



UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS E
INGENIERÍA

TESIS:

“POSESIÓN Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE
TERRENOS COMUNALES Y DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA
DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, MAYNAS -2024”

Requisito para optar el Grado Académico de Magister en Ciencias e
Ingeniería, Mención Gerencia de la Construcción

AUTOR : Bach. Diego Angulo Roldán

ASESOR : Ing. Ulises Octavio Irigoín Cabrera M Sc.
ORCID: 0009-0007-6168-7415

Iquitos - Perú

2024

DEDICATORIA

A Dios y a todas las personas que de una u otra forma lograron que esté en estos momentos, así como también a mis sueños inconclusos que estoy seguro de que se harán realidad con esfuerzo y dedicación.

Diego Angulo Roldán

AGRADECIMIENTO

*A Dios por sus planes perfectos para mí, a
mis padres por el apoyo incondicional y a
todas las personas que creyeron en mí.*

Diego Angulo Roldán

Escuela de
Posgrado

ACTA DE SUSTENTACIÓN

Con Resolución N° 088-2024-UCP-EPG, del 05 de agosto de 2024, se designa jurado.

Con Resolución N°125-2024-UCP-EPG, del 30 de octubre de 2024, se autorizó la sustentación.

Siendo las 09:00 am. Del día 31 de octubre de 2024, se constituyó de modo presencial el jurado para escuchar la presentación y defensa de la Tesis: "POSESIÓN Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE TERRENOS COMUNALES Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, MAYNAS-2024"

Presentado por:

DIEGO ANGULO ROLDÁN

Para optar el Grado de Magister en Ciencias e Ingeniería, mención en Gerencia de la Construcción.


Asesor: Ing. Ulises Octavio Irigoien Cabrera MSc.

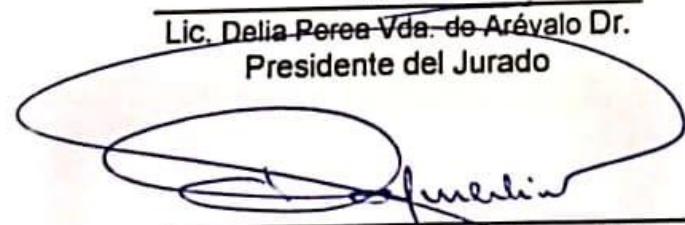
Luego de escuchar la sustentación y defensa ante las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en forma reservada, llegando a la siguiente conclusión:

La Sustentación es: Aprobada por unanimidad.

A las 11.00 a.m horas culminó el acto público.

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el Acta y comunican en acto público.


Lic. Delia Perea Vda. de Arévalo Dr.
Presidente del Jurado


Arq. Jorge Luis Tapullima Flores Mag.
Miembro del Jurado


Ing. Marco Antonio Rodríguez Luna Dr.
Miembro del Jurado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP**

El presidente del Comité de Ética de la Universidad Científica del Perú - UCP

Hace constar que:


La Tesis titulada:

**"POSESIÓN Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE TERRENOS
COMUNALES Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN LA
COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES,
MAYNAS -2024"**

Del alumno: **DIEGO ANGULO ROLDÁN**, de la Escuela de Posgrado, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **14% de similitud**.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Juan, 28 de octubre del 2024.



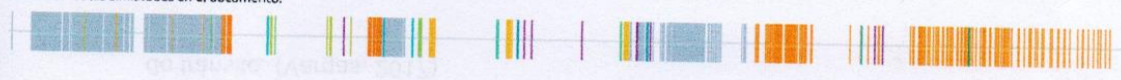
Mgr. Arq. Jorge L. Tapullima Flores
Presidente del Comité de Ética – UCP

Nombre del documento: UCP_Maestría_2024_Tesis_Diego_Angulo_V1.pdf
 ID del documento: 9acfd3155ccdb9dea8af14391a464412bb27603f
 Tamaño del documento original: 573,45 kB
 Autores: []

Depositante: *Clara Angela Ramirez Flores*
 Fecha de depósito: 28/10/2024
 Tipo de carga: interface
 fecha de fin de análisis: 28/10/2024

Número de palabras: 30.367
 Número de caracteres: 199.846

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	repositorio.ucv.edu.pe 28 fuentes similares	21%		Palabras idénticas: 21% (6502 palabras)
2	repositorio.ucv.edu.pe 11 fuentes similares	16%		Palabras idénticas: 16% (4820 palabras)
3	repositorio.ucv.edu.pe 14 fuentes similares	11%		Palabras idénticas: 11% (3222 palabras)
4	repositorio.ucp.edu.pe 1 fuente similar	4%		Palabras idénticas: 4% (1234 palabras)
5	repositorio.ucv.edu.pe 2 fuentes similares	4%		Palabras idénticas: 4% (1089 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	www.porlatierra.org	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (26 palabras)
2	cdn.www.gob.pe	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (32 palabras)
3	lpderecho.pe Clasificación de los predios. Bien explicado por Anibal Torres Vásque... El documento proviene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (25 palabras)
4	Documento de otro usuario #a37399 El documento proviene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (22 palabras)
5	alicia.concytec.gob.pe Descripción: Posesión y saneamiento de terrenos comunale... El documento proviene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (20 palabras)

INDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	¡Error!
Marcador no definido.	
ACTA DE SUSTENTACIÓN	iv
HOJA DE APROBACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
INDICE DE CONTENIDO	vii
INDICE DE CUADROS O TABLAS	xii
INDICE DE GRAFICOS O FIGURAS	xiv
RESUMEN	xv
ABSTRACT	xvi
I. MARCO TEÓRICO	1
1.1. Antecedentes de la investigación	1
1.1.1. Antecedentes a nivel internacional	1
1.1.2. Antecedentes a nivel Nacional	5
1.1.3. Antecedentes a nivel local.....	10
1.2. Bases Teóricas.....	11
1.2.1. Posesión y saneamiento físico legal.....	11
1.2.1.1. Teoría de la posesión	11
1.2.1.2. Titulación de tierras	13
1.2.1.3. Derechos indígenas.....	14
1.2.1.4. Derechos territoriales.....	15
1.2.1.5. Enfoques Nacionales.....	16
1.2.1.6. Derecho de propiedad	17
1.2.1.7. Diversidad de derechos	18

1.2.1.8.	Derechos de familias	32
1.2.1.9.	Titulación individual	32
1.2.2.	Desarrollo socio económico	33
1.2.2.1.	Teorías del desarrollo	33
1.2.2.2.	Políticas de desarrollo.....	34
1.2.3.	Gestión pública	36
1.2.4.	Gestión Urbana	36
1.2.5.	Participación y colaboración ciudadana.....	37
1.2.6.	Aspecto técnico para la gestión municipal.....	38
1.2.7.	Modernización de la gestión pública.....	44
1.2.8.	Programa Nacional de Formalización de la Propiedad Informal en Perú - COFOPRI.....	48
1.2.9.	Política Nacional de formalización.....	52
1.2.10.	La política de formalización y la COFOPRI	53
1.2.10.1.	La Formalización de la propiedad y las municipalidades	
	55	
1.2.11.	Definición de términos básicos.....	56
II.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	60
2.1.	Descripción del Problema.....	60
2.2.	Formulación del proyecto	64
2.2.1.	Problema general.....	64
2.2.2.	Problemas específicos	64
2.3.	Objetivos	65
2.3.1.	Objetivo general.....	65
2.3.2.	Objetivos específicos	65
2.4.	Justificación de la Investigación.....	66

2.4.1.	Justificación Institucional	66
2.4.2.	Justificación política	67
2.4.3.	Justificación Económica	68
2.4.4.	Justificación Social	69
2.5.	Hipótesis.....	69
2.5.1.	Hipótesis de trabajo.....	70
2.6.	Variables	71
2.6.1.	Identificación de variables	71
2.6.1.1.	Operacionalización de Variables e Indicadores	71
2.6.1.1.1.	Definición conceptual Variable X	71
2.6.1.1.2.	Definición Operacional Variable X	71
2.6.1.1.3.	Definición conceptual Variable Y	72
2.6.1.1.4.	Definición Operacional Variable Y	72
2.6.2.	Dimensiones e Indicadores de las Variables	72
2.6.2.1.	Dimensiones Variable X.....	72
2.6.2.2.	Dimensiones Variable Y.....	72
III.	METODOLOGÍA	88
3.1.	Tipo de Investigación.....	88
3.2.	Diseño de la Investigación	88
3.3.	Población y Muestra	88
3.3.1.	Población:	88
3.3.2.	Muestra:	89
3.4.	Técnicas, Instrumentos y Procedimientos de Recolección de Datos	91
3.4.1.	Técnicas:.....	91
3.4.2.	Instrumentos:	91

3.4.2.1.	Instrumento de posesión y saneamiento de terrenos C.C. San Juan de Miraflores	93
3.4.2.2.	Instrumento de desarrollo socioeconómico	94
3.4.3.	Procedimiento de recolección de datos	96
3.5.	Técnicas de Procesamiento y Análisis de la Información.....	96
3.5.1.	Técnicas de Procesamiento	97
3.5.2.	Análisis de información	97
IV.	RESULTADOS.....	98
4.1.	Resultados	98
4.2.	Prueba de Hipótesis	103
4.2.1.	Prueba de Hipótesis General	103
4.2.1.1.	Planteamiento de la hipótesis estadística	103
4.2.2.	Hipótesis específicas.....	105
4.2.2.1.	Planteamiento de la hipótesis estadística	105
4.2.2.2.	Planteamiento de la hipótesis estadística	107
4.2.2.3.	Planteamiento de la hipótesis estadística	108
4.2.2.4.	Planteamiento de la hipótesis estadística	109
4.2.2.5.	Planteamiento de la hipótesis estadística	111
4.2.2.6.	Planteamiento de la hipótesis estadística	112
4.2.2.7.	Planteamiento de la hipótesis estadística	114
4.2.2.8.	Planteamiento de la hipótesis estadística	115
4.2.2.9.	Planteamiento de la hipótesis estadística	116
4.2.2.10.	Planteamiento de la hipótesis estadística.....	118
V.	DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	120
5.1.	Discusión de resultados.....	120
5.2.	Conclusiones.....	125

5.3. Recomendaciones.....	128
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	129
ANEXOS	132
ANEXO N°01. MATRIZ DE CONSISTENCIA	133

INDICE DE CUADROS O TABLAS

Tabla N° 01: Tenencia de tierras en cifras	23
Tabla N° 02: Total, de Unidades Agropecuarias Censo Nacional Agropecuario 1994	27
Tabla N° 03: Comunidades campesinas y superficie al año 2004	29
Tabla N° 04: Tierras Comunidades Campesinas y Comunidades nativas	31
Tabla N° 05: Operacionalización de Variables e indicadores.....	86
Tabla N° 06: Coeficiente Alfa de Cronbach	92
Tabla N° 07: Ficha Técnica y Baremo de Posesión y saneamiento.....	93
Tabla N° 08: Ficha Técnica y Baremo de Desarrollo Socioeconómico	94
Tabla N° 09: Posesión y saneamiento físico legal de terrenos comunales y desarrollo socioeconómico.....	98
Tabla N° 10: Posesión y saneamiento de terrenos de C.C. San Juan de Miraflores.....	99
Tabla N° 11: Posesión y saneamiento de terrenos de C.C. San Juan de Miraflores.....	99
Tabla N° 12: Desarrollo socioeconómico de C.C. San Juan de Miraflores	100
Tabla N° 13: Desarrollo socioeconómico de C.C. San Juan de Miraflores	100
Tabla N° 14: Desarrollo socioeconómico de C.C. San Juan de Miraflores	101
Tabla N° 15: Desarrollo socioeconómico de C.C. San Juan de Miraflores	101
Tabla N° 16: Desarrollo socioeconómico de C.C. San Juan de Miraflores	102
Tabla N° 17: Desarrollo socioeconómico de C.C. San Juan de Miraflores	103
Tabla N° 18: Posesión y saneamiento físico legal de terrenos comunales y desarrollo socioeconómico, en la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, Maynas - 2024	104

Tabla N° 19: Correlación entre Posesión de terrenos comunales y acceso de las empresas rurales a los mercados.....	106
Tabla N° 20: Posesión de terrenos comunales y esquemas de financiamiento de los comuneros de la de la C.C.	107
Tabla N° 21: Posesión de terrenos comunales y Alianzas estratégicas de los comuneros	108
Tabla N° 22: Posesión de terrenos comunales y las Cadenas productivas de los comuneros de la de la C.C.	110
Tabla N° 23: Posesión de terrenos comunales y mejora de la calidad de vida de los comuneros.....	111
Tabla N° 24: Correlación entre el Saneamiento físico legal de terrenos comunales y acceso de las empresas rurales a los mercados.....	113
Tabla N° 25: Saneamiento físico legal de terrenos comunales y esquemas de financiamiento de los comuneros de la de la C.C.	114
Tabla N° 27: Saneamiento físico legal de terrenos comunales y las Cadenas productivas de los comuneros de la de la C.C.....	117
Tabla N° 28: Saneamiento físico legal de terrenos comunales y mejora de la calidad de vida de los comuneros	118

INDICE DE GRAFICOS O FIGURAS

Figura 1. Diseño de la Investigación.....	88
---	----

RESUMEN

Esta investigación es del tipo aplicada, de nivel descriptivo, correlacional transversal, tuvo como objetivo describir y determinar el nivel de asociación existente entre las variables posesión y saneamiento físico legal de terrenos de la Comunidad Campesina San Juan de Miraflores, provincia de Maynas – 2024. La hipótesis general que orientó la investigación fue: Existe una correlación significativa entre las variables posesión y saneamiento físico legal de terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico de la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, provincia de Maynas que permite la coexistencia de esta comunidad campesina dentro del área urbana del distrito de San Juan Bautista no obstante a la cuasi inexistencia de actividades propias del medio rural sino más bien la existencia de áreas de lotes de extensión superiores a los demás lotes urbanos que tienen títulos de propiedad que lo circundan. Como técnica se empleó la encuesta y como instrumentos un cuestionario correspondiente a cada variable. Como resultados se encontró que al 95% de confianza, existe una relación directa y no significativa entre las variables; llegándose a concluir que este tipo de asociación entre variables es indicativa que tanto mayor sea la importancia que se otorgue a la posesión y saneamiento en su dimensión saneamiento físico legal, el desarrollo socioeconómico en su dimensión mejora de la calidad de vida es moderado, lo cual implica que comuneros le dan poca importancia a esta situación, no obstante a que, naturalmente, un saneamiento físico legal de los terrenos comunales en esta comunidad campesina enclavada en el casco urbano del distrito de San Juan Bautista permitirá la capitalización económica con lo cual mejora su calidad de vida.

Palabras clave: Posesión y saneamiento físico legal; desarrollo socioeconómico; comunidad campesina.

ABSTRACT

This research is of the applied type, of a descriptive, correlational transversal level, its objective was to describe and determine the level of association existing between the variables possession and legal physical sanitation of lands of the San Juan de Miraflores Peasant Community, province of Maynas - 2024. The general hypothesis that guided the research was: There is a significant correlation between the variables possession and legal physical sanitation of communal lands and the socioeconomic development of the Peasant Community of San Juan de Miraflores, province of Maynas that allows the coexistence of this peasant community within the urban area of the district of San Juan Bautista despite the quasi-nonexistence of activities typical of the rural environment but rather the existence of areas of lots of greater extension than the other urban lots that have property titles that surround it. The survey was used as a technique and a questionnaire corresponding to each variable as instruments. As results, it was found that at 95% confidence, there is a direct and non-significant relationship between the variables; It was concluded that this type of association between variables indicates that the greater the importance given to possession and sanitation in its legal physical sanitation dimension, the socioeconomic development in its quality of life improvement dimension is moderate, which implies that community members give little importance to this situation, despite the fact that, naturally, a legal physical sanitation of the communal lands in this peasant community located in the urban area of the district of San Juan Bautista will allow economic capitalization, thereby improving their quality of life.

Keywords: Possession and legal physical sanitation; socioeconomic development; peasant community.

I. MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la investigación

1.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Narvaez M. I. (2018): Para la variable, Posesión y Saneamiento de terrenos comunales, se tiene las tesis siguientes:

La Tesis Doctoral: "Catastro de propiedad en Chile: orígenes y evolución". Universidad de Barcelona (Barcelona, España). Para su investigación considera una metodología que utiliza una variedad de aplicaciones con enfoque catastral en base a fuentes primarias y secundarias. Del estudio se extrae las conclusiones principales siguientes: Nuestro territorio se presenta desde muchos años atrás un territorio complejo, que ha sufrido modificaciones en el tiempo, por lo que se resulta que se ha generado un impuesto anexado territorial Nacional, por lo que se ha logrado identificar en muchos años un desnivel de desarrollo, pero se concretiza que se ha tenido una visión a futuro en el territorio Nacional. Por consiguiente, es factible manifestar la existencia de un territorio que se ha tenido muchas modificaciones según las diferentes necesidades que se vienen dando en el Estado de Chile, para la preocupación y el desarrollo del territorial Nacional. Se presenta en la legislación nacional, que no sería imposible el desarrollo, que se encuentre amparado en diferentes dispositivos que van a generar su inmediata ejecución de propuesta. Por último, el territorio nacional se basa en su cotización valorada del territorio y en su respectivo pago que se fijan según las características descritas. Se hace de relevancia que todos los esfuerzos por impulsar un territorio nacional se enfocan en la legislación pública, desde todo ámbito y nivel, siendo este un elemento importante de desarrollo en el trabajo, así como un vínculo histórico. (Alvarez Correa, 2014, p.389-390). (Narvaez M. I., 2018).

La Tesis para Título Profesional: Análisis de la situación jurídica actual del convenio 169 de la O.I.T. y el reconocimiento del derecho de propiedad y posesión de tierras adquiridas ancestralmente por pueblos indígenas. Universidad de San Carlos de Guatemala (Guatemala). Del estudio se extrae la conclusión principal siguiente: En Guatemala no se puede hablar de una institucionalidad jurídica monista, sino más bien de la existencia del 'pluralismo jurídico', en la medida que convive, junto al derecho estatal; otro sistema de medida general y de demolición de conflictos que opera en la práctica, aunque esto contraste con la ilegalidad, no obstante la legitimidad del derecho consuetudinario no sólo radica en su prelación respecto del derecho estatal, sino en la conformidad de los sistemas de autoridades; y los mecanismos de designación comunal de dichas autoridades, así como sus atribuciones, constituyendo una limitante el que la institucionalidad jurídica esté construida sobre matrices mono culturales, mono étnicas y monolingües. (González Navichoc, 2005, p.92). (Narvaez M. I., 2018).

La Tesis Doctoral: Gestión sostenible de bienes comunales. Universidad de Complutense de Madrid (España). Utiliza una variante de Agranoff y Radin, como diseño de investigación el plan de actuación a través de siete etapas. Como metodología usa el método del estudio de caso, cuatro estudios de caso en localidades distintas y diferentes actores o comunidades apropiadores de recursos comunales. (Narvaez M. I., 2018).

Del estudio se extrae la conclusión principal siguiente: "La propiedad ha sido definida como la posibilidad de excluir, en alguna medida o grado, a otros individuos en el acceso a un determinado recurso o bien". Y se considera, asimismo, que la forma que toma la propiedad de un recurso – desde la posesión exclusiva (el ganado, por ejemplo) hasta la no-propiedad (el aire que respiramos) pasando por el acceso en común (los

pastos alpinos, por ejemplo) depende del costo de excluir a **otros** de su uso. Debemos diferenciar entre formas de propiedad, tipos de uso y modos de gestión, así como las prácticas colectivas, pues no presentan siempre ni la misma vigencia y estabilidad ni constituyen respuestas al mismo tipo de condicionantes (Devillard, 1996). En cualquier caso, las combinaciones más frecuentes se dan entre propiedad comunal, propiedad individual, gestión individual y gestión comunal. (Rico Lomelí, 2006, p.279). (Narvaez M. I., 2018).

(Narvaez M. I., 2018): Para la variable, Desarrollo socioeconómico de Comunidades Campesinas, se tiene las tesis siguientes:

La Tesis Doctoral: Historia agraria y organización social en la costa austral de Ecuador, 1950-2010. Estudio de caso de una cooperativa agrícola: la unión Regionalde Organizaciones Campesinas del Litoral, UROCAI. Universidad de Murcia (España). Del estudio se extrae las conclusiones principales siguientes: En este punto, conviene subrayar la importancia dada en esta investigación a la organización de la población rural para acometer proyectos que superen los umbrales de la mera supervivencia. Pero no una organización motivada por demandas en los programas de agencias y organismos internacionales del desarrollo, a los que la historia reciente ha revelado su fracaso. En la investigación se demuestra que un desarrollo endógeno dialéctico entre los agentes y actores partícipes del desarrollo rural concretan y sostienen en el largo plazo los programas acometidos. (p.397). En general, la ruralidad surgida en el fin de siglo XX se hallaba asediada y acosada por políticas tendentes a la liberalización de los mercados agrícolas en la región latinoamericana, así como un nuevo rol asignado a la agricultura como 'veladora' del medio ambiente en Europa. Bajo estas condiciones, y condicionantes, fueron emergiendo nuevas pautas de consumo alimentario y formas de producción agropecuarias, excediendo en ocasiones los límites de productividad a través de insumos sintéticos y

tecnológicos, o la modificación genética de semillas; además de la creación de agencias de certificación para custodiar la 'calidad' de los alimentos producidos en serie. Un proceso respaldado y consolidado por los tratados de libre comercio, la exención de tasas arancelarias a la importación y apertura de mercados, así como facilidades a las grandes inversiones empresariales, llevaron parejo políticas de ajustes y restricciones en gasto e inversión social, lo que tuvo graves efectos sobre la población rural ecuatoriana. El desempleo y subempleo, las migraciones y la pluriactividad, la concentración de tierras y el control de la cadena productiva por parte de grandes grupos, sobre todo bananeros por lo que afecta a la UROCAL, redefinían los escenarios rurales. En la economía mundial comenzaban a producirse fallas en el 'comercio justo' y en la producción orgánica. (Carrillo García, 2013, p.407). (Narvaez M. I., 2018).

La Tesis Doctoral: Economía solidaria, desarrollo local y micro finanzas: La Universidad Autónoma de Madrid (España). "Es una investigación empírica que consta de dos etapas y propósitos, sobre el banco de datos de 171 emprendimientos de un total de 537. Del estudio se extrae la parte de la conclusión 4: La incubación de emprendimientos económicos solidarios constituye un instrumento importante para activar estrategias más integrales de desarrollo territorial. Los ejemplos y buenas prácticas presentados con relación a una conexión entre las iniciativas de la economía solidaria y las de desarrollo local, aunque sean minoritarios, permiten confirmar la hipótesis que cuando los emprendimientos económicos solidarios construyen una base organizativa cohesionada y se insertan en una estrategia de desarrollo económico local, generan procesos de desarrollo más integrales y sostenibles (p.179). Complementa a ello: Sin embargo, el éxito en el ámbito local es solamente una conquista en la lucha por un desarrollo más justo y sostenible a nivel nacional, puesto que el modelo económico dominante en Brasil aún se centra en el crecimiento económico basado en patrones

monetarios y productivistas, respaldados por relaciones políticas e institucionales dominadas por las élites y por valores patriarcales arraigados. De ello deriva la constatación de que la evolución conceptual y empírica dirigida a modelos de desarrollo más integrales no se ha transferido al campo de la economía política”. (Parente, 2014, p.180). (Narvaez M. I., 2018).

(Reinoso, 2017), presentó la Tesis de Maestría: Política pública para la educación de la economía popular y solidaria en Ecuador. Instituto de Altos Estudios nacionales. Universidad de Posgrado del Estado (Quito, Ecuador). “En su metodología utiliza el diseño de investigación documental y de campo, construido durante la investigación. De las dos conclusiones generales se tiene en cuenta a lo siguiente: En el contexto regional Latinoamericano, la EPS (economía popular y solidaria) recibe diferentes nombres para su tratamiento teórico y práctico, por ejemplo en Chile se la denomina Economía Solidaria, en Uruguay Socio-economía de la Solidaridad, en Argentina Economía Social y Solidaria y en Brasil economía social, etc., sin embargo, más importante que el nombre para denominar a este sector económico, es el proceso de co-construcción que debería generarse en la etapa de formulación de las políticas públicas. Complementa en la segunda conclusión general: ...Una de las principales razones por la que en Brasil se generan procesos de co-construcción de políticas públicas para el sector de la economía solidaria es porque en su contexto cuentan con un fuerte y consolidado aparataje institucional, es decir, crearon varios ministerios enfocándose en difundir y afianzar la economía solidaria” (Coraggio, 2011b). (p.116). (Narvaez M. I., 2018)

1.1.2. Antecedentes a nivel Nacional

Para la variable, Posesión y Saneamiento de terrenos comunales, se tiene las tesis siguientes:

Tesis para Título Profesional: La desnaturalización de la finalidad del registro de propiedad inmueble en el Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú. Utiliza una metodología descriptiva. En su segunda (2) conclusión afirma: “En la investigación hemos corroborado nuestra hipótesis principal demostrado que existen una progresiva desnaturalización de la finalidad del Registro de Predios, debido a problemas, factores, costos y requisitos (indirectos y directos) que han ocasionado un desincentivo para la realización de trámites registrales”. Complementa a ello en la séptima (7) conclusión: “La implementación de un catastro multipropósito sofisticado genera altos costos a los administrados desalentando la inscripción y fomentando la informalidad, ya que al priorizar y proteger perímetros y planos determinados con medidas con vocación de exactitud (que no son exactas), se está dejando de proteger los derechos de propiedad de los ciudadanos”. (Aliaga, 2012).

Tesis de Maestría: El saneamiento físico legal y su relación con la protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble en Lima Metropolitana 2014. Universidad César Vallejo (Perú). En su metodología utiliza un enfoque cuantitativo, no experimental, de diseño correlacional; con una muestra de 26 trabajadores de Lima Metropolitana del Ministerio de Cultura, con muestreo por conveniencia o no pro balístico. En su investigación concluye: ...asimismo se obtuvo como resultado que las políticas de saneamiento físico legal, la contratación de personal especializado, el marco normativo del saneamiento físico legal y la gestión se relaciona directamente con la protección del patrimonio arqueológico inmueble. En este sentido, en la medida que se efectúa de manera eficiente el saneamiento físico legal del patrimonio arqueológico inmueble su protección aumentará. (Díaz & Corales, 2015). (Narvaez M.I., 2018).

La Tesis de Maestría: “Saneamiento físico legal y la inversión pública en los establecimientos de salud de la Red de Servicios de Salud Cusco

Norte 2011-2015”. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (Perú). En su metodología utiliza un enfoque cuantitativo, no experimental, de diseño descriptivo/correlacional; con una muestra de 85 establecimientos de salud a través de entrevistas a jefes de establecimientos de salud. En su investigación concluye: Los resultados de la investigación muestran, que el 38% de los establecimientos de salud han cumplido el saneamiento físico legal, lo que ha autorizado la plena ejecución de los proyectos de inversión pública, y un 47% ha permitido que estén en proceso de ejecución los proyectos de inversión, y el 15% no pueden realizar el saneamiento físico legal, por tanto, no pueden acceder a la inversión pública. (Cama, 2017). (Narvaez M.I., 2018).

Para la variable, Desarrollo Socioeconómico de Comunidades Campesinas, se tiene las tesis siguientes:

La Tesis para Título Profesional: Impacto de la Reserva Ecológica Privada de Chaparrí en el desarrollo local de la comunidad campesina Santa Catalina de Chongoyape. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (Chiclayo, Perú). La investigación utiliza un enfoque cualitativo como metodología; con aplicación de entrevista a las muestras por conveniencia o no probabilístico. En una de sus conclusiones que llega, afirma: Después de la continuación del análisis que se ha hecho en esta investigación, se debe suscitar la participación de sus habitantes y sus organizaciones sociales, públicas y privadas y de esa manera favorecer el desarrollo de la comunidad y asegurar la protección de los ecosistemas que es el principal motivo de recibir ingresos. Es por eso que el propósito de las políticas de desarrollo se enfocó al mejoramiento de la calidad de vida de las personas. (Gil & Salazar, 2014, p.51). (Narvaez M.I., 2018).

La Tesis para Título Profesional: “Incidencia del PROCOMPITE en la Productividad y competitividad de los productores de flores en las Comunidades Campesinas de Pumamarca y Ccorao del distrito de San

Sebastián, provincia y región del Cusco periodo 2014 – 2015”. Universidad Andina del Cusco (Perú). Utiliza una metodología de enfoque cuantitativo, de nivel explicativo, con diseño descriptivo correlacional; para una población de 52 productores de flores, 26 para cada comunidad, tomando como muestra para el 100% de la población de estudio. En su segunda conclusión afirma: Los productores de flores de las Comunidades Campesinas de Ccorao y Pumamarca cuentan con conocimientos técnicos y prácticos para mejorar la productividad y competitividad de su producción de flores, esto fue posible a través de que los productores recibieron con éxito asistencias técnicas para su inmediata aplicación en: el preparado del terreno para el cultivo, plantación adecuada de las semillas de flores, fertilización del cultivo, aplicación del riego por goteo para un óptimo uso de los recursos hídricos, cortes para mejorar su producción e incrementar su productividad; además los productores recibieron capacitaciones técnicas en: mercadeo, análisis de la oferta y demanda de flores en la provincia del Cusco, aplicación del marketing en su producto potencial, instrumentos y medios para posicionarse en el mercado. En su tercera conclusión afirma: Los ingresos monetarios de los productores de flores se incrementaron, debido a la implementación de Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva – Procompite en el periodo 2014-2015, esto por repercusión de: uso y aplicación de tecnología agraria (riego por goteo, maquinaria para la fumigación) útil y vigente, ... **(Paño, 2017)**. (Narvaez M.I., 2018).

La Tesis para Título Profesional: “Los órganos de gobierno de las comunidades campesinas del Distrito de Huando periodo 1990-2000. Universidad Nacional del Centro del Perú (Huancayo, Perú)”. Utiliza la metodología de investigación básica, de nivel descriptivo, de enfoque cuantitativo, de diseño transaccional descriptivo; para una población de 303 miembros de las tres comunidades de estudio, con una muestra de 100 comuneros, con muestreo pro balístico. En sus conclusiones 1, 2 3 afirma: Las similitudes que existen en el ámbito funcional se establecen

en los aparatos del gobierno de las organizaciones campesinas de Acobambilla, Pampalanya y Pueblo Libre del Distrito de Huando están se definen iniciando una comunidad, de las muchas costumbres y legislaciones nacionales. La instalación de los grupos que pertenecen a los aparatos del gobierno en las organizaciones comunidades del Distrito de Huando procede básicamente en sector educación y económica social de cada uno de los conforman los hogares, y que tiene la responsabilidad de conducir los destinos de sus comunidades en base a elección en forma democráticamente a través de una elección por un determinado periodo de tiempo. (Narvaez M.I., 2018).

La Tesis para Título Profesional: “Enajenación de terrenos comunales y su influencia en el desarrollo socioeconómico de la Comunidad Campesina Santa María del Valle, 2016.”. Universidad de Huánuco (Perú). Utiliza una metodología de enfoque cuantitativo, de diseño tipo descriptivo, no experimental; para una población de 105 comuneros del distrito de Santa María del Valle de Huánuco, con muestra pro balística de 82 comuneros. En una de sus conclusiones afirma: Después de un exhaustivo análisis sobre el desarrollo social y económico de los comuneros de los tres anexos seleccionados, de las vías de acceso a sus parcelas y moradas, de los componentes de sus viviendas, de los servicios básicos existentes, nivel educativo, comparado con la información del mismo sector en la época de la hacienda y la cooperativa; se ha podido determinar que en términos generales no ha habido cambios sustanciales en la calidad de vida de los agricultores de la comunidad campesina santa maría del valle, después de la titulación de su comunidad. (Naupay, 2017, p.56). (Narvaez M.I., 2018).

En la región de Moquegua se ha encontrado un trabajo de investigación relacionado con posesión y saneamiento de terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico en la Comunidad Campesina de Huasacache del Distrito de Coalaque, Región Moquegua – 2018, ello

es que motiva realizar la investigación. Dicha investigación permitirá esclarecer sobre el grado de relación de ambas variables. Además, el grado de relación a determinar, permitirá ver la problemática de conflictos en el saneamiento de terrenos comunales en la Comunidad Campesina de Huasacache. La determinación del grado de relación conllevará a mejorar el saneamiento y por ende la calidad de vida en el mediano y largo plazo. (Narvaez M.I., 2018).

1.1.3. Antecedentes a nivel local

Cubides Yñape D. H. (2022), en su trabajo de tesis para optar el título de ingeniero civil, determinó que la superficie que ocupa la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores corresponde a un polígono irregular de setenta y tres (73), con medidas de lado y ángulos internos según el Sistema DATUM WGS 84 muy variados, cuya área es de 172.80848 ha y un perímetro de 7743.76 m. Según Cubides Yñape, D.H. (2022), la Comunidad Campesina adquirió del Estado Peruano la cantidad de 666 Has.

Oliveira (2020): El predio que ocupa la Comunidad Campesina San Juan de Miraflores data desde los años 1898, siendo sus primeros posecionarios los descendientes de la etnia Jeberos que vinieron a Iquitos para la explotación del caucho (Oliveira, 2020). “Ellos iniciaron las gestiones para la compra de 266 hectáreas a cuyo mérito obtuvieron el título de propiedad según expresa la resolución Suprema de fecha 22 de setiembre de 1911 en cuya parte resolutive dice: apruébese el procedimiento observado por la prefectura del departamento de Loreto en la tramitación de este expediente y declárese de propiedad de la comunidad del caserío de San Juan de Miraflores el lote de terreno que he comprado el que será inscrito en el registro general de terrenos de montaña. En conclusión, expídase y remítase a dicha prefectura el respectivo título de propiedad para que llenados los trámites

reglamentarios les entregue a los interesados” (Oliveira, 2020), (Cubides Yñape, 2022, p. 21).

1.2. Bases Teóricas

1.2.1. Posesión y saneamiento físico legal

El derecho comunal individual o colectivo de las comunidades campesinas no se toma en cuenta en la práctica como en la teoría aparentemente, existen pocas normas o instrumentos de gestión del Estado al respecto. Ello genera una forma de exclusión de las comunidades campesinas, quienes, por su condición de humildes, de costumbres ancestrales, por su supervivencia, por su pobreza monetaria, entre otros factores adversos, por un lado, por otro lado, los factores naturales e innatos aliados que también poseen las comunidades para sostenerse desde tiempos remotos y que se relacionan con el desarrollo, individual y/o colectivo de ellas, en el aspecto social y económico. En tal sentido se presenta a continuación las teorías que existen para cada una de las variables a estudiar: posesión y saneamiento de terrenos comunales, y desarrollo socioeconómico de las comunidades campesinas. (Narvaez M. I., 2018, p. 26)

1.2.1.1. Teoría de la posesión

La definición que hace de la posesión en su Código Civil: La posesión es la propiedad que se tiene sobre un bien, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. (Rengifo, 2006, p.33).

En Colombia la propiedad se califica como una posesión ficta (1). En el Perú, se le otorga importantes roles que tienen como garantía (2). (Carranza & Ternera, 2010, p.91). Es decir: Los antecedentes en

Colombia, que se registran en la Corte Constitucional, ha revisado la propiedad ficta: un derecho es provisional; por lo contrario, para el tribunal, la propiedad es lo contrario de la posesión que posee un carácter estático, mientras que resulta "se recae frente a los hechos reales de la posesión. (P.91-92). Es entonces que: Las normas en el Perú se identifica dentro del grupo de los poseedores principales (Tít. I, Arts. 896 y ss. C.C.), para lo cual se considera como un hecho los poderes reales de la posesión; y además se trata de los derechos de una posesión, por lo que ha generado guardar la figura legal de la hipoteca popular y todos sus cambios en la legislación peruana, que garantice la entrega a los que lo poseen en lotes de terreno que fueron identificados entre las personas más jóvenes. Desde entonces esta figura tiene un rol de importancia, ya que por estos medios se acerca el crédito a los diversos sectores de la población más vulnerable, en ese sentido las políticas en materia de focalización de la posesión muestren un ambiente totalmente diferente a la que existe en tiempos actuales. (p.105). (Narvaez M. I., 2018, p. 27)

Para (Plant & Hvalkof, 2002): Por un lado, un "nuevo constitucionalismo latinoamericano" reconoce a un número creciente de repúblicas latinoamericanas, como sociedades multiétnicas y pluriculturales que a menudo ha otorgado protección especial a las tierras y recursos indígenas. Se puede percibir la influencia que ha tenido la Convención de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para los Pueblos Indígenas y Tribales No. 169 de 1989, y las disposiciones que allí se hicieron en cuanto a la tierra. Esta Convención ha sido ratificada por nueve estados latinoamericanos, lo cual significa que éstos están obligados a adecuar sus leyes nacionales a estas provisiones. Por otro lado, gran parte de la nueva legislación agraria pretende (Narvaez M. I., 2018, p. 27) promover la titulación individual entre las comunidades indígenas y otras comunidades rurales. Estas reformas en las leyes agrarias reflejan actuales ortodoxias económicas y parecen estar motivadas por esfuerzos para incrementar la productividad agraria y

erradicar las ambigüedades existentes en cuanto a la tenencia de la tierra, derivadas de reformas anteriores. Algunas reformas legales y políticas lidian con los temas relacionados al manejo de recursos indígenas y la participación indígena en las ganancias del desarrollo energético. Esto se refleja en las nuevas Constituciones de Colombia, Panamá y Ecuador. No obstante, las leyes nacionales están hasta ahora comenzando a tratar esta área, que seguramente recibirá mayor atención durante la próxima década (Plant & Hvalkof, 2002, p.3). (Narvaez M. I., 2018, p. 28).

1.2.1.2. Titulación de tierras

Para (Plant & Hvalkof, 2002) precisa que: “Han existido unos pocos, pero importantes y bien fundados, programas estatales específicamente diseñados para demarcar y titular territorios indígenas en áreas tropicales, al igual que en el altiplano. En México y Perú, donde han existido importantes programas para titular tierras comunales y de ejido, no se cuenta con suficiente evidencia de que éstas hayan sido adaptadas a las necesidades de las organizaciones y comunidades indígena. Donde se refiere a terrenos de propiedad municipal. Complementa a ello: En el Amazonas peruano, las organizaciones indígenas fueron capaces de llevar a cabo sus programas de titulación en una época de violencia extendida e insurgencia, contribuyendo a la estabilización eventual y al desarrollo democrático de la región. (Plant & Hvalkof, 2002, p. 3-4). Complementa en páginas adelante: La legislación latinoamericana suele hacer referencia a la titulación de tierras como la parte del proceso en que se logra asegurar la tierra para los pueblos indígenas o cualquier otro miembro de una población o grupo. Pero la emisión de un título no es por sí sola una garantía de seguridad de la tenencia de tierras. Los títulos pueden no estar registrados o puede no existir un catastro efectivo. Líneas adelante manifiestas: Por esto, el proceso de demarcación o saneamiento juega un papel crítico para establecer títulos legales y seguros sobre las tierras indígenas. En líneas siguientes manifiesta: En

algunos países, a raíz de políticas de tierras que promueven la posesión individual, el concepto mismo de título se asocia con formas individuales de posesión”. (Plant & Hvalkof, 2002, p. 26). (Narvaez M. I., 2018, p. 28).

1.2.1.3. Derechos indígenas

Para (Plant & Hvalkof, 2002): “Si los derechos indígenas y la identidad cultural han de ser respetados en los programas de titulación de tierras, es esencial entender cómo funcionan actualmente los sistemas agrarios indígenas y los mercados de tierras y cuáles son las aspiraciones indígenas al respecto. Las visiones indígenas pueden no ser uniformes ya que existen tensiones entre las áreas del altiplano y las de tierras bajas. Hay clara disparidad entre las nociones de derechos y tenencia de tierras indígenas y los planes de las autoridades económicas que promueven reformas orientadas a establecer mercados libres de tierras y modificar las políticas agrarias. Estas tensiones también se reflejan en los bancos multilaterales de desarrollo. El desafío estratégico es claramente permitir a los pueblos indígenas beneficiarse de la modernización sin sacrificar su identidad cultural. Los pueblos indígenas reconocen la necesidad de participar en la economía de mercado. Aunque han tenido dificultad en asegurarse crédito y servicios financieros, esto puede haber sido por prejuicios del sector financiero privado que insiste en títulos individuales como garantías para los préstamos”. (Plant & Hvalkof, 2002, p.5). (Narvaez M. I., 2018, p. 29).

Para (Derechos humanos de los grupos vulnerables, 2014), refiriéndose a estudio Martínez Cobo: Las comunidades indígenas, los pueblos y las naciones son aquellos que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y pre coloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en partes de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad

y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sociales las instituciones y el sistema legal. También cita al Convenio 169 de la OIT: ...los pueblos indígenas son descendientes de poblaciones que habitaban en "un país o una región geográfica durante la conquista o la colonización o el establecimiento de las actuales fronteras estatales" y "conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y las instituciones políticas". (p.215). (Narvaez M. I., 2018, p. 29).

Para (Derechos humanos de los grupos vulnerables, 2014): Alrededor de un tercio de los artículos de la Declaración (refiriéndose a ONU) se dedican a los derechos a las tierras, territorios y recursos que subrayan la importancia de la cuestión en las negociaciones. La Declaración proporciona un amplio reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos naturales, entre ellos: derecho a sus relaciones espirituales con las tierra; derecho a la posesión, uso, desarrollo y control de tierras, territorio y recursos por tradición; derecho a la reparación con tierras de manera justa y equitativa por territorios, tierras y recursos tradicionales; y, la obligación que tiene el estado de proteger el medio ambiente y la conservación de la producción operativa de sus territorios. (p. 226-227). (Narvaez M. I., 2018, p. 30).

1.2.1.4. Derechos territoriales

Para (Plant & Hvalkof, 2002): "El concepto de derechos territoriales - en sentido amplio, en lugar de derechos sobre las tierras en su sentido más limitado- es de gran importancia para las estrategias de demandas y manejo de recursos de los pueblos indígenas. Las demandas indígenas y los conflictos reales o potenciales alrededor de estas demandas pueden llegar más allá del concepto de tierra como categoría agrícola o

productiva. Los temas y los retos que enfrenta la región hoy en día guardan relación con los recursos renovables y no renovables, los derechos sobre los recursos hídricos y el manejo y control ambiental. También existen enfoques innovadores respecto a los aspectos políticos del ordenamiento territorial que incluye a las comunidades indígenas y a las negras. El territorio para los pueblos indígenas es el espacio bajo su control que les permite desarrollar y reproducir los aspectos sociales y culturales de su subsistencia. El uso del término territorio es a veces considerado reciente, al surgir del nuevo constitucionalismo latinoamericano junto a nuevos enfoques de descentralización y ordenamiento territorial. De hecho, el Convenio de 1957 de la OIT sobre los pueblos tribales e indígenas utiliza ambos términos: tierras y territorios. Sin embargo, fue el Convenio No. 169 de 1989 de la OIT sobre temas indígenas, que le resaltó la importancia política del tema en la región (ver los capítulos siguientes). El convenio de la OIT clarificó que el término tierras incluye el concepto de territorios y cubre el ambiente total de las áreas que los pueblos indígenas ocupan o usan. También, refleja los aspectos colectivos de la relación entre los pueblos indígenas y sus tierras. Otros instrumentos internacionales sobre derechos indígenas, como los de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, han puesto un énfasis similar en el concepto (Narvaez M. I., 2018, p. 30) de territorio indígena, reforzando las demandas indígenas de mayor participación y control sobre el manejo de los recursos y las actividades extractivas dentro de su hábitat tradicional. Además, estos conceptos han sido de vital importancia en lugares como Australia y Canadá donde Juicios y decisiones recientes sobre los títulos nativos han redundado en favor de las autoridades indígenas al otorgarles importantes poderes sobre el manejo de los recursos dentro de sus dominios ancestrales". (Plant & Hvalkof, 2002, p. 25). (Narvaez M. I., 2018, p. 31).

1.2.1.5. Enfoques Nacionales

Para el (Congreso de la República, 2015), la Constitución de 1993 manifiesta en: Artículo. 1º: la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Art. 2º: Toda persona tiene derecho: 1: A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece. Complementa en el numeral 2: A la igualdad ante la Ley. Nadie debe ser discriminado por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Considera también en el 16: A la propiedad y herencia. Como en el numeral 19: A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Y complementa, referido a la descentralización, en el Art. 190º: Las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando unidades geoeconómicas sostenibles.

La Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (INDEPA) manifiesta en Artículo 2º: El INDEPA es el organismo rector de las políticas nacionales encargado de proponer y supervisar el cumplimiento de las políticas nacionales, así como de coordinar con los Gobiernos Regionales la ejecución de los proyectos y programas dirigidos a la promoción, defensa, investigación y afirmación de los derechos y desarrollo con identidad de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano. (Narvaez M. I., 2018, p. 31).

1.2.1.6. Derecho de propiedad

El (Centro Peruano de Estudios Sociales-CEPES, 2008), refiriéndose al pluralismo jurídico existente en el Perú manifiesta: “Las aproximaciones usuales al análisis de los derechos de propiedad, basados en códigos y normas emanados de los Poderes del Estado y de aplicación teóricamente universales, no son adecuadas cuando se trata

de analizar colectividades en las que rigen diferentes sistemas normativos, como son las comunidades campesinas. En efecto, en el caso del Perú, hay una marcada inadecuación de la legislación a esa realidad tan distinta. No hay una norma que defina cuáles son los derechos de los comuneros sobre sus tierras y menos sus límites. Las regulaciones de las leyes y reglamentos o no son conocidas por las comunidades (cuestionando el conocido aforismo de que el desconocimiento de la norma no exime de su cumplimiento) o se aplican normas que poco tienen que ver con las normas legales pero que finalmente rigen”. (Centro Peruano de Estudios Sociales-CEPES, 2008, p.III). (Narvaez M. I., 2018, p. 31, 32).

1.2.1.7. Diversidad de derechos

El (Centro Peruano de Estudios Sociales-CEPES, 2008), desagrega los derechos de propiedad sobre la tierra de comunidades campesinas en: Acceso: permanente, temporal. Uso: uso agrícola: decisión sobre qué sembrar, cuándo y dónde; uso de técnicas e insumos no tradicionales; siembra de pastos, cerco de terrenos, construcción de inmuebles. Disfrute: aprovechar de la cosecha, de los productos ganaderos, etc. Cobro por pastear a foráneos. Disposición: herencia, venta, alquiler/trabajo a partir, entrega a comuneros. (p. IV). Complementa a ello, sobre tierras y territorio lo siguiente: Encontramos que el concepto de territorio es importante para explicar la más notable limitación a los amplios derechos que tienen las familias sobre sus parcelas: el que no puedan transferirlas a terceros, a no comuneros. Por más que los paquetes de derechos de las familias sean los más completos y que puedan vender sus tierras al interior de la comunidad, no pueden incorporarlas al mercado de tierras (externo). La comunidad como institución es la que tiene el derecho último sobre todas las tierras, en aras del mantenimiento del territorio comunal. (p. VI). (Narvaez M. I., 2018, p. 32).

El tema de la propiedad y en particular de la propiedad rural ha merecido mucha atención en el Perú, especialmente en las décadas de 1960 y 1980. Debe destacarse que, tras varios intentos fallidos, entre 1969 y 1978 se aplicó una reforma agraria muy radical, que cambió en forma drástica la realidad del mundo rural peruano. Durante el gobierno de Alberto Fujimori, los trabajos sobre el tema adquirieron nuevos ribetes, centrándose sobre todo en los aspectos de la formalización de la propiedad, descuidándose otros aspectos de importancia. (Laureano Castillo, 2006, p.1).

Sin embargo, como pretendemos mostrar en este documento, subsisten aún varios problemas que deben ser resueltos, así como se requiere culminar el proceso de saneamiento de la propiedad rural. (Laureano Castillo, 2006, p.1).

Al igual que en la mayor parte de los países latinoamericanos, la distribución de la tierra mostraba una tremenda desigualdad, por lo que una cantidad muy grande de campesinos y comunidades de indígenas quedaban al margen del acceso a la propiedad de la tierra. En efecto, de acuerdo al censo de 1961, tan sólo el 0,4% de las unidades agropecuarias de 500 hectáreas o más concentraba el 75,9% de la superficie agrícola total, mientras que el 83,2% de las unidades agrícolas menores de 5 hectáreas ocupaban sólo el 5,5% del total de la tierra agrícola². (Cristóbal Kay, 2002) en (Laureano Castillo, 2006, p.1).

El marco jurídico que regulaba la propiedad agraria era el Código Civil de 1936, el cual regulaba en forma conjunta a la propiedad predial tanto urbana como rural. De manera complementaria se dieron, como una forma de paliar las tensiones en el campo, normas específicas como la Ley del Yanaconaje en 1947, pero que no llegaron a atacar el problema de fondo, derivado de la excesiva concentración de la propiedad en pocas

manos. (Código Civil Peruano, 1933, el que sustituyó al de 1852) en (Laureano Castillo, 2006, p.2).

Los cuestionamientos a esa conflictiva situación serían así recogidos por sectores políticos como el APRA, por nuevas fuerzas políticas como la Democracia Cristiana y Acción Popular, las cuales confluían con sectores intelectuales que venían evolucionando desde posturas indigenistas. Incluso la Iglesia Católica, que había jugado un rol importante, legitimando el orden tradicional y defendiendo la propiedad de los hacendados, expresó en 1959 una clara demanda de una reforma agraria. (Laureano Castillo, 2006, p.2).

Ante las presiones sociales hubo algunos esfuerzos limitados, como el proyecto de la Comisión para la Reforma Agraria y la Vivienda (que fuera creada en 1956), la promulgación de la Ley de Bases de Reforma Agraria en 1962, el Decreto para legalizar la reforma agraria realizada por los campesinos cusqueños y la primera Ley de Reforma Agraria en 1964, de breve y limitada aplicación. Pero la medida fundamental fue la dación de la Ley de Reforma Agraria en 1969 por parte del Gobierno Militar presidido por el General Juan Velasco Alvarado, que representa el final del dominio oligárquico. (Laureano Castillo, 2006, p.2).

También es de destacar el papel que cumplieron en aquellos años organismos internacionales como la FAO, así como la Alianza Para el Progreso, impulsada por el gobierno norteamericano, para la aplicación de una reforma agraria en Perú y en otros países. (Laureano Castillo, 2006, p.2).

Como se ha dicho, hasta la aplicación de la Ley de Reforma Agraria las normas fundamentales que se aplicaban a la propiedad rural eran las contenidas en el Código Civil de 1936. Una de las características del régimen de propiedad en el Perú es que la inscripción de la propiedad en

los registros públicos es facultativa, pues, en principio, se sigue el modelo francés, por el cual la propiedad se transfiere en virtud del contrato, esto es del acuerdo de voluntades. Nuestra legislación no exigía (y no lo hace aún) la inscripción del derecho de propiedad en los registros públicos, lo que explica en parte los problemas de informalidad de la propiedad que años más tarde afectarán al agro nacional. (Laureano Castillo, 2006, p.2, 3).

Más allá de los discursos, que afirmaban una cerrada defensa de los campesinos, lo cierto es que habían serias diferencias entre el supuesto apoyo prioritario del gobierno a las cooperativas y otras empresas asociativas agrarias, lo que generó conflictos al interior de esas empresas, sea debido a la limitación para incrementar los salarios, a la imposición de precios subsidiados para el consumo interno, al condicionamiento de los créditos a la agricultura y a la intromisión directa del propio Ministerio de Agricultura, entre otros. En un breve trabajo Diego García Sayán mostró las contradicciones entre esa supuesta prioridad de las empresas asociativas y las medidas tributarias y otras, aplicadas por el mismo gobierno durante los años 1968-1976 (García-Sayán, Diego, 1980) en (Laureano Castillo, 2006, p.4).

Pero el proceso de reforma agraria, pese a los discursos, no incluyó a los minifundistas y pequeños propietarios; tampoco a los campesinos sin tierras. Pese a que la Ley de Reforma Agraria anunció la realización de acciones de Concentración Parcelaria y Reordenamiento Rural, no se avanzó en este campo.

Como se ha mencionado más arriba, tampoco las comunidades campesinas fueron una de las formas preferidas por el Gobierno para la adjudicación de tierras. Su actual significación en la distribución de tierras agropecuarias se debería a varios factores: tomas de tierras en algunas zonas, pero también el proceso de redistribución de tierras a favor de

comunidades existentes y muchas otras que se constituyeron en medio de esa coyuntura. Tal vez los casos más extremos los constituyan las comunidades de Puno. En junio de 1985 había en Puno 486 comunidades campesinas reconocidas y más de 500 parcialidades. Nueve años más tarde, el III CENAGRO arrojará 1,274 comunidades en dicho departamento del sur del Perú. (Laureano Castillo, 2006, p.4).

Haciendo una revisión más acuciosa, debemos decir que tampoco las mujeres campesinas fueron objeto de consideración por parte de los encargados de conducir el proceso de reforma agraria. Como en la mayor parte de los países del continente el discurso oficial y los textos legales se referían a “los campesinos”. En los procedimientos aplicables a la adjudicación de tierras, la definición legal era bastante clara, ésta se hacía a favor de los “jefes de familia”. Ello puede explicarse quizá por la concepción de familia que traía el Código Civil entonces vigente (de 1936), pero tal como se hizo en otros aspectos, el legislador pudo haber ido un poco más adelante. En un interesante trabajo, dos investigadoras señalan estos elementos comunes en otros países de la región:

“La experiencia en reforma agraria en América Latina lleva a una gran conclusión general: a las mujeres rurales se les excluyó en gran medida como beneficiarias de las reformas. Estas reformas tenían como propósito beneficiar a las familias campesinas, pero al suponer que los procesos eran neutros con respecto al género, terminaron siendo sesgados y beneficiaron principalmente a los jefes de hogar varones” (Deere, Cármen Dina y Magdalena León, 2000 p.128) en (Laureano Castillo, 2006, p.4, 5).

Pasando por alto estos delicados asuntos, no cabe duda que el proceso de reforma agraria significó un cambio muy grande en la estructura de la propiedad de la tierra. Según las últimas cifras sobre este proceso que fueron publicadas por el Proyecto Especial de Titulación de

Tierras y Catastro Rural –PETT- del Ministerio de Agricultura, las adjudicaciones de tierras durante la reforma agraria se distribuyeron de la siguiente manera: (Laureano Castillo, 2006, p.5).

Tabla N° 01: Tenencia de tierras en cifras

Formas	Número	Has. adjudicadas	%
Cooperativas agrarias	607	1 697 341	17,5%
SAIS	44	1 866 939	19,3%
Grupos Campesinos	702	1 048 328	10,8%
Empresas de Propiedad Social	12	156 713	1,6%
Comunidades campesinas	1569	3 397 629	35,1%
Adjudicaciones individuales	---	1 521 813	15,7%
Total		9 688 763	100,0%

Fuente: PETT. *Tenencia de Tierras en Cifras. Actualizado al 30 de setiembre de 1993*

Por otra parte, no puede pasarse por alto que el proceso de reforma agraria implicó un profundo cambio en la concepción del derecho de propiedad agraria. Para empezar, la normativa sobre los predios rurales dejó de ser el Código Civil, siendo sustituida por el Decreto Ley N° 17716, sus normas complementarias y conexas. El apartamiento de la noción tradicional del Derecho Civil fue de tal naturaleza que empezó a generarse una concepción distinta, que basaba el amparo de la propiedad en la posesión efectiva y económica del predio (la llamada conducción directa) (Bustamante, Alberto, 1974) y (Rubio Correa, Marcial, 1977) en (Laureano Castillo, 2006, p.5). En este proceso, la instalación y funcionamiento de un Fuero Agrario fue un factor importantísimo, que a través de numerosa jurisprudencia fue integrando el Derecho Agrario y

afirmando la idea de que más importante que el título (entendido como el documento) era la posesión efectiva del predio rural. (Laureano Castillo, 2006, p.5).

Pero, fundamentalmente por la poca diligencia de los funcionarios del Ministerio de Agricultura, la mayor parte de los predios adjudicados a los campesinos o a las empresas asociativas no fueron inscritos en los Registros Públicos, a pesar de que los formatos de los títulos de propiedad entregados señalaban que eran suficientes para su inscripción en los registros. En otros casos no se entregaron los documentos completos (como por ejemplo la falta de planos o de memorias descriptivas) y en muchos otros casos, como por la falta de pago de la deuda agraria, nunca se entregaron títulos de propiedad a los beneficiarios de reforma agraria. Este descuido tendría luego consecuencias muy serias, entre otras razones, porque tras alrededor de dos décadas de haber sido expropiados algunos predios seguían inscritos a nombre de los ex hacendados. (Laureano Castillo, 2006, p.5).

Durante el segundo gobierno de Fernando Belaunde, lejos de brindar alternativas a las empresas asociativas agrarias, se les abrió la posibilidad de su fragmentación o parcelación, lo que determinó que la casi totalidad de las cooperativas agrarias de la costa iniciaran un proceso desordenado durante los primeros años de la década de 1980. Poco tiempo después, en 1986, las protestas de los campesinos de Cusco y Puno consiguieron, sobre todo en Puno, la masiva redistribución de tierras a favor de comunidades campesinas constituidas con la finalidad expresa de recibir tierras de las SAIS. En el caso de las empresas asociativas de la sierra central, durante la década de los ochenta fue la violencia política desatada por Sendero Luminoso la encargada de acelerar su liquidación. (Laureano Castillo, 2006, p.6).

Pese a las frecuentes críticas al proceso de reforma agraria durante el gobierno de Belaunde se produjeron tan solo modificaciones a la Ley de Reforma Agraria. Durante el gobierno de Alan García, como se dijo el principal cambio se dio a nivel de la reestructuración de las empresas asociativas en la sierra sur (Cusco y Puno). El mayor impacto se dio a través de la convalidación de las irregularidades que se produjeron durante los años anteriores en el proceso de parcelación de las cooperativas costeñas. En efecto, luego de anunciar que todas las parcelaciones serían revisadas por el Ministerio de Agricultura, debido a la presión de los ex cooperativistas, García debió cambiar de postura, para terminar, afirmando que la parcelación era también una forma de reforma agraria. (Laureano Castillo, 2006, p.6).

De esta forma, tan solo al promulgarse el Decreto Legislativo N° 653, Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, en 1991 se derogó la Ley de Reforma Agraria. Allí se declara que “el dominio y conducción de la propiedad agraria pueden ser ejercidos por cualquier persona natural o jurídica, en igualdad de condiciones y sin más limitaciones que las establecidas en esta Ley y la Constitución”. (Laureano Castillo, 2006, p.6). La declaración de esta Ley de Promoción de las Inversiones, sin embargo, no resultaba muy coherente con el artículo 157 de la Constitución entonces vigente (de 1979) pues dicha norma constitucional amparaba la propiedad privada ejercida en forma individual, cooperativa, comunal, autogestionaria o cualquier forma asociativa, excluyendo a las sociedades mercantiles. Adicionalmente, la Constitución exigía al propietario la conducción directa y ejercer la propiedad en armonía con el interés social y dentro de las regulaciones y limitaciones legales. (Laureano Castillo, 2006, p.6, 7).

De esta forma, se consolidó el cambio de contenido del derecho de propiedad agraria en la legislación, para prácticamente hacerlo coincidir con la propiedad regulada en el Código Civil. No otra cosa puede

significar la legalización de la presencia de arrendatarios, los que curiosamente resultan “cumpliendo” los requisitos de la conducción directa¹³. Aún más, el Decreto Legislativo N° 653 permite también que la conducción directa sea mantenida por administradores o gerentes designados, contrariando el diseño de la legislación de reforma agraria. El párrafo final del artículo citado evidencia la voluntad de “endurecer” la protección a los propietarios. (Laureano Castillo, 2006, p.7).

Con la promulgación de la Constitución de 1993 se solucionaron en parte estos problemas de interpretación jurídica. El nuevo marco constitucional, reconocidamente inclinado a favor de la economía de mercado, ni siquiera menciona a la reforma agraria. Sin embargo, la Constitución de 1993 dio respaldo constitucional a las normas del Decreto Legislativo N° 653, en un par de artículos dedicados a la propiedad agraria y a las comunidades campesinas y nativas. (Laureano Castillo, 2006, p.7).

Ratificando lo ya avanzado en materia de liberalización de la propiedad rural (mediante el Decreto Legislativo N° 653), la Ley de Tierras estableció, en julio de 1995, un régimen libre para la propiedad de las tierras agrarias, el cual se sintetiza en su artículo 4º, al garantizar a toda persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, el acceso a la propiedad de las tierras. Asimismo, ratificando el ánimo liberal vigente desde 1991 la nueva Ley precisa que “El régimen jurídico de las tierras agrícolas se rige por el Código Civil y por la presente Ley”. (Laureano Castillo, 2006, p.7).

Según Eguren (1980) citado por (Laureano Castillo, 2006, p.8), el Censo, el 84,4% de las Unidades Agropecuarias (U.A.) censadas estaba en manos de minifundistas (con menos de una hectárea y hasta 2,99 hectáreas de tierra) y de pequeños agricultores (con tierras entre 3 y menos de 10 hectáreas). Pero ese 84,4% de Unidades Agropecuarias sólo controlan el 10,5% del total de la superficie agropecuaria. Al mismo

tiempo, lo que el organismo censal denomina “gran agricultura” (con tierras cuyo tamaño excede las 50 hectáreas) está formada sólo por el 3% de las Unidades Agropecuarias, las que sin embargo controlan el 77,6% del total de la superficie agropecuaria (Laureano Castillo, 2006, p.8).

El total de Unidades Agropecuarias se distribuye entre distintas formas jurídicas. El Censo determina que cerca del 97% de U.A. son conducidas por personas naturales (sean estos campesinos o agricultores), las cuales, no obstante, su importancia numérica, sólo poseen el 39,9% del total de la superficie agropecuaria. De acuerdo a la misma información, el total de comunidades campesinas censadas (5 680), que representan el 0,3% de las U.A., controlan el 39,8% del total de la superficie agropecuaria del país, mientras las 1 192 comunidades nativas censadas (0,07% de las U.A.) controlan el 14,7% de la superficie agropecuaria, conforme puede apreciarse en el cuadro siguiente (Laureano Castillo, 2006, p.8):

Tabla N° 02: Total, de Unidades Agropecuarias Censo Nacional Agropecuario 1994

Titulares	N° de U.A.	% de las U.A.	% Sup. Agrop.
Personas naturales	1 706 935	96,73	39,9
Sociedades de hecho	43 705	2,48	1,6
Sociedades anónimas	1 009	0,06	0,6
Sociedad Responsabilidad Ltda	629	0,04	0,4
Cooperativas Agrarias	205	0,01	1,0
Grupos campesinos	285	0,02	0,3
SAIS	11	0,001	0,6
Comunidades Campesinas	5 680	0,32	39,8
Comunidades Nativas	1 192	0,07	14,7
Empresa Rural de Propiedad	30	0,002	0,3

Social			
Grupos de agricultores sin tierra	36	0,002	0,04
Otras	4 949	0,28	0,8
Total	1 764 666	100,0	100,0

Fuente: *III Censo Nacional Agropecuario (Incluye U.A. sin tierra). Citado en (Laureano Castillo, 2006, p.8).*

Así, de acuerdo al Censo Nacional Agropecuario, las 5 680 comunidades campesinas censadas poseen más de 14 millones de ha., lo que equivale casi al 40% del total de la superficie registrada por las unidades agrarias del país¹⁶. Sin embargo, algunos estudios consideran que, si se incluyera las parcelas comunales que fueron declaradas como propiedad individual, el total de tierras comunales superaría el 50% de la superficie agropecuaria total¹⁷. Aunque no se tiene cifras precisas sobre sus tierras, de acuerdo a informaciones oficiales se sabe que a finales del año 2003 el número de comunidades campesinas reconocidas en el país se ha elevado a 5 818. (Laureano Castillo, 2006, p.9).

La importante cantidad de tierra que controlan las comunidades campesinas resulta en parte de un proceso relativamente reciente de ampliación del acceso de ellas a la tierra, así como del reconocimiento legal de dichas organizaciones. Asimismo, la creación de nuevas comunidades y la independización de antiguos anexos, que pasaron a convertirse en nuevas comunidades, han aumentado significativamente el número de comunidades campesinas. El resultado final ha sido el crecimiento del número de comunidades campesinas siguiendo una clara progresión, como se aprecia en el siguiente cuadro, cuya fuente principal son los Censos Nacionales Agropecuarios de 1961, 1972 y 1994. Para el año 2004 la fuente es la información, actualizada al 15 de setiembre de 2005, del PETT. (Laureano Castillo, 2006, p.9).

Tabla N° 03: Comunidades campesinas y superficie al año 2004

Año	Comunidades	Superficie (ha)
1961	583	1 440 574
1972	1344	6 120 781
1994	5680	14 171 967
2004	5998	22 047 870

Fuente: (Laureano Castillo, 2006, p.9).

Pero no solo las comunidades campesinas han incrementado su número. Aunque no se tienen cifras se sabe de un importante proceso de fragmentación de la propiedad. De acuerdo con el Censo de 1994, el número de unidades agropecuarias se ha incrementado en aproximadamente 25% respecto del Censo de 1972, la mayoría de las cuales se ubica en la costa, lo que el Instituto Nacional de Estadística e Informática explica por el proceso de parcelación de las empresas asociativas, resultando un gran número de propietarios de parcelas con un promedio de 5 Has de extensión. En la sierra, en cambio, el mayor incremento se habría debido a divisiones de tierras por herencia. En términos relativos el mayor incremento se habría producido en la selva. (Laureano Castillo, 2006, p.9).

Al mismo tiempo y aunque no se tiene mayor información se sabe también que junto con este proceso de acentuación del minifundio, se está dando también un proceso de reconcentración de la propiedad en la costa del país, como señala Fernando Eguren: (Laureano Castillo, 2006, p.9).

En medio de ese proceso y luego de algunos intentos que resultaron limitados (como la dación del Decreto Ley N° 22388 en 1978, o la promulgación del Decreto Legislativo N° 667 que creó el Registro de Predios Rurales, en 1991), a fines de 1992 se creó dentro del Ministerio

de Agricultura el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural –PETT- al que se le encargó el saneamiento de la propiedad de los predios adquiridos por el Estado en virtud del proceso de reforma agraria; pero paulatinamente se le fueron incrementando funciones hasta convertirlo en el órgano encargado del saneamiento de la propiedad rural en el país. (Laureano Castillo, 2006, p.10)

Entre 1992 y 1995, el PETT entregó cerca de 159 mil títulos de propiedad debidamente inscritos; desde 1996 hasta el año 2000 (en mérito de un crédito otorgado por el BID) se habría entregado 1 014 182 títulos debidamente inscritos en los registros públicos.

Pero el masivo proceso de saneamiento de la propiedad rural realizado entre 1996 y 2000 excluyó explícitamente de sus beneficios a las comunidades campesinas, pues no sólo se privilegió a los predios ubicados en la costa peruana, sino que se atendió exclusivamente a los predios particulares. (Laureano Castillo, 2006, p.10)

Pese a la vigencia de la Ley de Deslinde y Titulación del Territorio Comunal, del año 1987, el Estado peruano no destinó en esos años los recursos necesarios para el saneamiento de la propiedad de las comunidades campesinas. Es más, contrariando incluso los mandatos de dicha Ley, en los casos en que alguna comunidad solicitaba su deslinde y titulación, ante la evidencia de conflicto con las comunidades vecinas, los funcionarios alegaban la existencia de “litigio” y suspendían todo trámite, con lo que renunciaban a la obligación establecida en la Ley de promover mecanismos de conciliación. (Laureano Castillo, 2006, p.10).

Pero en no pocos casos se ha observado entre los comuneros el desconocimiento de sus derechos sobre las tierras como comunidades, así como sobre los trámites y los procesos para el saneamiento de la propiedad comunal. Ese desconocimiento llega a tal extremo que en

muchas comunidades sus dirigentes han llevado a cabo importantes gestiones para titularse e inscribir sus tierras en los registros públicos, para descubrir luego que esas tierras ya estaban inscritas. Asimismo, la gran mayoría de dirigentes comunales piensan que las tierras comunales todavía son inalienables, lo que no es así desde 1993, al promulgarse la Constitución vigente. (Laureano Castillo, 2006, p.10)

Los funcionarios del PETT afirman, que muchas de las unidades agropecuarias censadas como propiedad individual eran parcelas familiares de propiedad comunal, lo que haría rebajar el número de parcelas por titular. Pero en compensación, cabe señalar que tampoco había en el año 1994 un total de 971 000 parcelas inscritas en Registros Públicos, como pueden certificar los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. (Laureano Castillo, 2006, p.12)

Por último, si nos referimos a las comunidades campesinas, llaman la atención algunas de las cifras del PETT hasta el año 2002. Según esta entidad habría habido un aumento de 2,4% en el número de comunidades campesinas, mientras que en el caso de las comunidades nativas el incremento sería de 6,1%. (Laureano Castillo, 2006, p.12).

Tabla N° 04: Tierras Comunidades Campesinas y Comunidades nativas

Tipo	III Censagro 1994		PETT al 2002	
	Número	Superficie (ha)	Número	Superficie (ha)
Comunidades campesinas	5 680	14 171 967,6	5818	19 721 441,69
Comunidades nativas	1 192	5 251 873,1	1265	6 386 788,23

Fuente: CEPES. III. En (Laureano Castillo, 2006, p. 12)

Lo más significativo del cuadro anterior, sería el dato referente a la superficie que ahora ocupan las comunidades. Las comunidades campesinas pasarían a controlar 19 721 441,69 ha, es decir, más de cinco millones y medio más que el año 1994 (aumentando así en 39,2%), sin considerar las comunidades no tituladas. Las comunidades nativas, de igual forma, controlarían ahora cerca de un millón de ha más que en la época del III Cenagro (un aumento de 21,6%). (Laureano Castillo, 2006, p.12).

Los datos ofrecidos permitirían afirmar que ambos tipos de comunidades concentran el 74% de toda la superficie agropecuaria del país²⁰, con un total de 26 108 229,9 ha. Ello debería ser suficiente para considerarlas un verdadero activo para el desarrollo y no como un obstáculo, como algunas personas aún lo hacen. (Laureano Castillo, 2006, p.12, 13).

1.2.1.8. Derechos de familias

Para (Centro Peruano de Estudios Sociales-CEPES, 2008): Más allá de las diferencias en el acceso a la tierra, comprobamos que la forma en la cual las familias pueden apropiarse (es decir, adquirir más derechos) de las parcelas que trabajan puede variar en función de otras condiciones que tienen que ver con los tipos de tierras que posean. Las diferencias en los grados de apropiación de la tierra están definidas esencialmente por el origen de la parcela familiar. Las tierras antiguas son consideradas por sus poseedores como propias. (Narvaez M. I., 2018, p. 32, 33).

1.2.1.9. Titulación individual

Para manifiesta: A pesar de que algunas comunidades se encuentran parceladas “de hecho”, el trámite de inscripción de la propiedad individual es un paso que no todos los comuneros están

dispuestos a dar. (p.3). Complementa en página siguiente a ello: El afán por la titulación individual es, en parte, fomentada por instituciones privadas y públicas al solicitar a los campesinos títulos de propiedad individual para poder otorgarles créditos agrícolas, así como también por profesionales y técnicos inescrupulosos quienes ven en estos casos una buena fuente de ingresos. Asimismo, la inseguridad producto del resquebrajamiento de las normas y mecanismos internos que regulan la vida comunal, llevan a los campesinos a querer gestionar un título de propiedad individual. (Abusabal, 2001. p.4). (Narvaez M. I., 2018, p. 33).

1.2.2. Desarrollo socio económico

1.2.2.1. Teorías del desarrollo

Sobre desarrollo humano afirma: Los enormes postulantes en las diversas teorías sobre el desarrollo se enfocan en las diferentes condiciones socio económicas, tanto regional como local que más bien se van a forjar un escenario satisfactorio para la población. Estas teorías se desarrollan a un nivel mundial o internacional y lo nacional, por lo que se deben de tomar en consideración el estado como nación. Es necesario precisar que queda aún muchas teorías por abordar, sobre todo en las comunidades que se encuentran en pleno desarrollo. Por lo general se entiende el concepto de desarrollo humano, como los aportes de Amartya Sen, y una base para la formulación de Informes de Desarrollo de las Naciones en desarrollo. En este contexto se presenta en el artículo 46 En la definición central, las principales características socio económicas más relevantes en la sociedad. (p.134). complementa a ello: "Las teorías de la globalización enfatizan que los factores culturales son los principales determinantes que afectan las condiciones económicas, sociales y políticas de los países lo que es similar a la "escuela social exhaustiva" o de "sociología comprensiva" de las teorías de Max Weber. Con base en esto, el sistema de valores, creencias, y el patrón de identidad de los

grupos de índole dominante (o hegemónica) y de alternativo (o subordinado) dentro de una sociedad son los elementos más importantes para explicar las características de un país en términos económicos y sociales”. (Reyes, 2009, P.133).

Sobre desarrollo sostenible: El origen del concepto de desarrollo sostenible está asociado a la preocupación creciente existente en la comunidad internacional en las últimas décadas del siglo XX al considerar el vínculo existente entre el desarrollo económico y social y sus efectos más o menos inmediatos sobre el medio natural. Complementa, refiriéndose al Informe Brundtland: “Está en manos de la humanidad asegurar que el desarrollo sea sostenible, es decir, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias”. (Gómez, s.f., p. 91). (Narvaez M. I., 2018, p. 35).

1.2.2.2. Políticas de desarrollo

“La política de desarrollo económico local insiste en que hay que identificar a las microempresas y pequeñas y medianas empresas no solo por medio de catastros o censos de empresas, sino en sus eslabonamientos productivos y en su correspondiente territorio, ya que no compiten aisladas sino dentro de esos encadenamientos y de su localización o entorno territorial. Sólo incorporando estos aspectos pueden visualizarse los problemas concretos relativos a la innovación tecnológica y empresarial, y definirse la calificación de recursos humanos que es necesaria para adecuar la oferta de instrumentos de fomento productivo e innovación existentes, así como los recursos e instrumentos de capacitación, a la demanda de innovación subyacente en los diferentes sistemas productivos locales”. (CEPAL-GTZ, 2001, p. 13).

El Sistema Universal de Derechos Humanos: “En el inciso h manifiesta: Foro Permanente de las Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas: Es un órgano asesor del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)⁸ cuya función es examinar asuntos indígenas en los ámbitos de desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos para dar asesoría especializada y recomendaciones al Consejo y, a través de este, a programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas”. (Hernández, 2015, p. 136). (Narvaez M. I., 2018, p. 36).

Sobre desarrollo rural manifiesta: “En general, las concepciones sobre desarrollo rural han ido incorporando en forma progresiva una serie de enfoques, entre ellos el de desarrollo humano de Amartya Sen, el de desarrollo sostenible de la Conferencia de Río (Organización de las Naciones Unidas 1992) y, recientemente, el de desarrollo territorial rural impulsado por el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural - Rimisp (Ministerio de Agricultura 2010). Pero aclara que: Un problema importante es el desfase que existe entre ideas, programas, proyectos y políticas públicas orientadas a generar el desarrollo. Complementa a ello: El desarrollo es una condición que se pretende alcanzar a través de una serie de políticas públicas, programas y proyectos de intervención sobre la sociedad y las poblaciones. Sin embargo, los proyectos y el desarrollo, en tanto fenómenos sociales, no están unidos por una relación causal directa, sino que intervienen una serie de otros factores concomitantes relacionados con la propia evolución, transformación y cambio de las sociedades, sin los cuales el desarrollo tampoco es posible”. (CIES, 2012, P.20).

Agrega al final: “Finalmente, las visiones y conceptos sobre el desarrollo rural son diversos, algunos culturalmente determinados, y por tanto también diversos los cambios deseables y los procesos para conseguirlos. En todos los casos, está claro que el desarrollo tiene que

ver con procesos de cambio y transformación y supone una serie de teorías (y procesos) de cambio social hacia situaciones mejores que las actuales”. (CIES, 2012, P.421). (Narvaez M. I., 2018, p. 36, 37).

1.2.3. Gestión pública

Por otro lado, la gestión municipal, consiste en el análisis continuo, toma de decisiones, organización y seguimiento de las actividades para las mejoras de la formulación de políticas públicas municipales y su ejecución con el fin del ordenamiento territorial y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Martínez (2004) indica que, los procesos de la gestión municipal son: los estratégicos de gestión, emparentados a la función municipal local en su contexto socio-económico; los de abastecimiento de recursos; los necesarios para resguardar las condiciones laborales; los de preparación, estudio y modernización de los planes de desarrollo y programas laborales; los de seguimiento y valoración para la provisión de los productos y servicios; los de comunicación interna y externa centrados en transparencia; los de preparación y respuesta a emergencias y crisis; entre otros. Forbes (2015). (Bartra Gómez, Jackeline, 2022, p.9).

1.2.4. Gestión Urbana

Gaete Feres (2005), indica que la gestión urbana es el conjunto de instrumentos, mecanismos e iniciativas para la normalización de la ocupación y el uso del suelo urbano y rural (gestión territorial), articuladas por fuerzas políticas y de la sociedad local (gestión política Pública) y que tiene como final la generación de procesos de planificación urbanística que deberán asegurar la preservación del interés público frente al privado (gestión urbanística).

Asimismo, Febres-Cordero, (2011), afirma que la gestión urbana es un conjunto con un carácter eminentemente sociopolítico que intenta asignar coherencia, racionalidad, creatividad y conducción a las distintas medidas de políticas públicas que tendrán como escenario objetivo inmediato el nivel territorial local o más específicamente la ciudad. (Aro Cotrina, José Germán, 2017, p. 19).

Para alcanzar los objetivos es importante empoderar al ciudadano en la planificación de proyectos de largo plazo como clave para las “Ciudades con Futuro” y habitables. (Aro Cotrina, José Germán, 2017, p. 19).

1.2.5. Participación y colaboración ciudadana

Fracasso Liliana, (2000) refiere que la participación de la ciudadanía y la Gestión en planificación constituye un tema de gran interés y complejidad, ya que se refiere al conjunto de teorías, métodos y prácticas que introducen de forma interactiva este binomio en los procesos de toma de decisión. La comunidad desempeña un papel importante en relación con el Estado y el mercado. Además, su participación activa y directa en los procesos de decisión puede interferir en la supuesta autonomía técnico-científica de los planificadores, poniendo en discusión el papel del experto en el proceso de planificación y gestión de un territorio; por lo tanto, su participación en la toma de decisión puede considerarse, dependiendo del contexto, como un elemento dinamizador o amenazador de las normales prácticas urbanísticas o de ordenamiento territorial. (Aro Cotrina, José Germán, 2017, p. 19).

CAF (2017), menciona que en la actualidad las ciudades se han convertido en un escenario esencial para abordar y revertir los problemas de exclusión, inequidad y pobreza. Con políticas adecuadas, las ciudades se convierten en espacios apropiados para mejorar el bienestar de los

ciudadanos mediante el intercambio de ideas, la recreación, el consumo de bienes materiales e inmateriales. Sin embargo, el crecimiento desordenado, la falta de planificación y las políticas de largo plazo son algunos de los factores por los que la densificación de las ciudades no se ha reflejado en mayor productividad y bienestar para la población en América Latina. (Aro Cotrina, José Germán, 2017, p. 20).

Por tanto, es necesario ubicar al ciudadano en el centro de la agenda de diseño e implementación de políticas públicas que requieren una mayor democratización para construir ciudades más inclusivas, productivas y resilientes. De la misma manera, existe la necesidad de construir consensos entre el sector público y privado, la academia y una mayor participación ciudadana en el diseño de políticas de largo plazo (CAF, 2017). (Aro Cotrina, José Germán, 2017, p. 20).

1.2.6. Aspecto técnico para la gestión municipal

Rodríguez Jahir (2003), indica que la creación de espacios institucionales de participación con mayor atención a las demandas populares implica una dimensión técnica. Los mecanismos e instrumentos que viabilizan la cooperación, la negociación y la búsqueda del consenso, son los recursos humanos y técnicos de los gobiernos locales, y en general, la dimensión técnica tiende a superar la manifestación popular, puesto que las propuestas, necesariamente, tienen que pasar por un análisis de viabilidad que puede desvirtuar las solicitudes originales. Pueden surgir conflictos de naturaleza técnica entre la Gestión Urbana, y los Consejos Comunitarios y/o municipios. El diseño institucional del municipio tiene que forjar una articulación entre la planificación y el presupuesto, que se va a reflejar en las prácticas de ejecución presupuestaria, en el ámbito de la burocracia municipal. La tradición de elaboración presupuestaria por los órganos del poder ejecutivo hace que haya una resistencia, aunque fragmentaria, de los secretarios municipales, en cuanto a compartir el poder político y la gestión urbana

con sectores organizados de la sociedad. (Aro Cotrina, José Germán, 2017, p. 20, 21).

Entre la parte técnica es necesario hacer frente a determinados problemas como reducir la exclusión social, planificar mejor, aumentar la productividad, mejorar la resiliencia urbana y ofrecer servicios públicos de calidad; son los retos más apremiantes que enfrenta los países de la región de América Latina y el Caribe (CAF, 2017). (Aro Cotrina, José Germán, 2017, p. 21).

En base a lo mencionado, para lograr una reducción sostenible de las condiciones precarias y de baja accesibilidad a los servicios que tienen los asentamientos informales en las principales ciudades de América Latina, donde es necesario que el mercado formal sea más eficiente mediante una flexibilización de la oferta inmobiliaria y una simplificación en el marco regulatorio del uso de suelo y los estándares de edificación en el continente.

De la misma manera para mejorar la movilidad en América Latina, es necesario proponer alternativas como regular el uso del automóvil privado mediante un impuesto a la congestión y con tarifas diferenciadas en autopistas; promover la expansión del sistema de transporte público, que incluyan políticas para integrar y mejorar la calidad del transporte informal, y el aumento de la infraestructura vial, con carriles exclusivos para colectivos, bicicletas y peatones, entre otros. (Aro Cotrina, José Germán, 2017, p. 21).

Finalmente, destaca la necesidad que la gobernanza municipal de acuerdo a su nivel de gobierno, tenga un diseño institucional acorde con la complejidad de los servicios que se requieren gestionar, que estas agencias o gobiernos municipales dispongan de los recursos humanos y

financieros necesarios, y por último que cuenten con una alta legitimidad política. (Aro Cotrina, José Germán, 2017, p., 21).

Así también, para la variable que corresponde a la gestión municipal se consideró como autor a Quiroz (2022) quién lo conceptualiza como la serie de actividades, programas y procesos institucionales de orden social que reciben el nombre de municipios para asegurar la correcta disposición de los bienes y servicios que se otorgan a los usuarios por medio de los recursos que se desprenden del estado. Bajo una mirada similar, Medrano (2022) asegura que la gestión municipal está orientada a gestionar los propósitos que han sido asignados al ente municipal a fin de brindar solución oportuna a los conflictos y demandas que surgen en el área limítrofe, al mismo tiempo, la variable se encuentra inmersa en las diferentes decisiones que se toman, para propiciar el desarrollo sostenible de la comunidad. (Macarlapu Flores, J.M., 2023, p. 7)

Asimismo, Nascimento-Sancheta et al. (2021), la gestión municipal, cumple un rol que debe ser consumado de manera compartida tanto entre los servidores públicos elegidos como los propios ciudadanos a fin de mejorar las condiciones, que propician el crecimiento social, económico y cultural, este proceso requiere de las actividades propias de la planeación y organización de recursos, ya que por medio de ella se consigue una visión holística acerca de lo que se pretende alcanzar. A la vez el autor Pariona (2022), asegura que la gestión municipal es el conjunto de estrategias que nacen a razón de las actividades y programas trazados con miras a promover el auge social, recuperar la confianza de los pobladores y abordar los recursos de manera efectiva, por lo tanto, la gestión estatal posee como pilares contrarrestar las barreras que perjudican la transparencia, incitar el servicio oportuno a los ciudadanos y modernizar los procesos, minimizando directamente aquellos elementos que propician la burocracia. (Macarlapu Flores, J.M., 2023, p. 7).

Asimismo, los propósitos del concepto abordado de acuerdo a Arias-Yurisch et al. (2019), indican que la gestión municipal son: propiciar elementos que generen mayor desarrollo en todos los ciudadanos por medio de la articulación del plan de desarrollo de concertado, enlazar la política central del gobierno con los objetivos que posee el gobierno local, propiciar un mejor relacionamiento entre los organismos del estado y los ciudadanos, adoptar como parte del alcance de los resultados a las herramientas que propician la gestión por procesos, modificar la estructura que rodea la institución conforme a las necesidades de la comunidad, promover a la fuerza laboral por medio de los criterios de la meritocracia, llevar a cabo servicios sociales eficientes para suplir los requerimientos de los más necesitados y llevar a cabo herramientas de control para mejorar la gestión efectuada por los líderes municipales. (Macarlapu Flores, J.M., 2023, p. 7, 8).

Por otra parte, tal como lo mencionan Albini et al. (2021), tiene componentes de la variable abordada que son: Talento humano. Es conocido también bajo la nominación de colaboradores, talento organizacional, recursos humanos, entre otros apelativos que se han ido transmutando con el pasar de los años, su labor es imprescindible para los logros de la organización ya que a través de su experiencia y conocimientos se hace más factible contribuir significativamente con el desarrollo de lo propuesto. Un colaborador que presta sus servicios a una entidad municipal es considerado como funcionario público los cuales se encuentran sometidos a las disposiciones de ley y cumplen funciones de manera obligatoria. Procesos. Son una secuencia de las actividades que son ordenadas de manera integral y lógica a fin de generar mayor valor a los usuarios. Uno de los principales componentes que permite obtener una gestión de calidad dentro de las instituciones gubernamentales son los procesos pues estos permiten aumentar notoriamente el rendimiento y contribuir con la generación de mejores prestaciones. Presupuesto. Este componente se encuentra vinculado con los ingresos que recibe una

institución de parte del gobierno, así como aquellos que se recaudan por medio de los impuestos, tasas, multas y demás contribuciones (Eseoghene Ighravwe y Ekoi Edem, 2020). (Macarlapu Flores, J.M., 2023, p. 8)

(Macarlapu Flores, J.M., 2023, p. 8, 9) Asimismo, en cuanto a la variable gestión municipal existe teoría organizacional, se enfoca en entender cómo las empresas y otras organizaciones funcionan y cómo pueden ser mejoradas (Jones, 2008). Así mismo está la teoría del desarrollo, está fundamentada en la utilización correcta de los recursos estatales para fundamentar la infraestructura necesaria que conlleve hacia la incorporación de cada uno de los servicios (González, 2012). Finalmente, la teoría de calidad, permite desarrollar los lineamientos estratégicos para incorporar los instrumentos que ayuden a mejorar la calidad no solamente en la entrega de los servicios sino también en el perfeccionamiento de los procesos desarrollados internamente para garantizar la optimización de cada uno de ellos con la visión de fortalecer la optimización respectiva que permitirá un mayor beneficio integral (Chacón- Cantos y Rugel-Kamarova, 2018). (Macarlapu Flores, J.M., 2019, p. 8, 9).

Fesenko et al. (2021), señalan entre otros aspectos, que la gestión municipal, ha sido vista negativamente por parte de la ciudadanía debida que las autoridades se han desempeñado negativamente para la optimización de los recursos, los cuales en su gran mayoría han sido destinados a obras que no concuerdan con las necesidades reales, por lo que no solamente se ha perdido la confianza, sino que también se ha retirado el respaldo respectivo. Por otro lado, Andries-Dikotla y Morongoa-Mokgolo (2023), gran parte del éxito institucional se sostiene en la eficiencia, debido a que esto es la piedra angular que ayuda a realizar proyectos eficientes en concordancia con lo que demandan las necesidades, así como también permite realizar el compromiso para

fomentar un espacio adecuado donde la ciudadanía encuentre la infraestructura respectiva para salir adelante. (Macarlapu Flores, J.M., 2023, p. 9).

Asimismo, Alves-Nogueira et al (2020), establecieron que dentro del proceso de gestión dentro de las entidades municipales, se encuentra la planeación como el pilar fundamental que permitirá abordar un análisis interno detallado de las fortalezas y también de las debilidades que necesitan ser disminuidas estratégicamente, se encuentra también la organización de las actividades para tener un desempeño adecuado y ordenado, lo cual facilitará también concretar el procedimiento de control en función a cada uno de las responsabilidades asignadas a los participantes. De ese mismo modo, Oliveira-Reuter et al. (2019), determinaron que las municipalidades deben asumir su compromiso con el mejoramiento de las condiciones en la ciudadanía. Por consiguiente, García-Souza y Slater-Villar (2019), determinaron que uno de los grandes errores que dificulta la eficiencia la gestión de las municipalidades, es la centralización en la zona urbana, la cual no permite desplegar proyectos representativos para mejorar las condiciones laborales donde mayor carencia de la infraestructura estatal existe, es decir, la designación de los proyectos debe ser equitativo e inclusivo donde todos resulten beneficiados. (Macarlapu Flores, J.M., 2023, p. 9, 10)

De esa manera, Livert et al. (2021), es necesario incorporar la dirección dentro del proceso de gestión municipal para hacer posible la entrega de un soporte representativo donde los funcionarios puedan descargar sus dudas y recibir el apoyo correspondiente para generar un desempeño adecuado.

Se precisa también la importancia de abordar un adecuado ordenamiento de las responsabilidades de acuerdo a las competencias de los colaboradores para garantizar un desempeño concordante con lo

planificado para cosechar resultados contundentes que faciliten el desempeño óptimo y la capacidad para afrontar los desafíos en cuanto a las necesidades que se presentan cotidianamente por parte de los diversos grupos organizados, los cuales no solamente se deben a servicios básicos, sino también el mejoramiento del infraestructura vial, la agricultura, entre otras que son fundamentales para la economía (Moreira-Silva y Lima-Crisóstomo, 2019). (Macarlapu Flores, J.M., 2023, p. 10).

De acuerdo a Vaz-Lima y Busanelli-Aquino (2019), las autoridades deben estar comprometidas con desarrollar una gestión municipal adecuada en sintonía con lo que determinan los lineamientos y el manual de procedimientos para lograr no solamente la gestión de los recursos de forma adecuada, sino también el fortalecimiento de la infraestructura económica para desarrollar sus actividades sin mayores dificultades. Tal como lo mencionan, Oliveira-Louzano et al. (2019), muchas veces la falta de un desempeño ético por parte de las autoridades ha dificultado la generación de una imagen positiva en las municipalidades, lo cual ha conllevado a que la ciudadanía tenga una perspectiva negativa aduciendo que estas autoridades generalmente tienen el principal objetivo de llegar al sillón municipal para obtener beneficios personales. (Macarlapu Flores, J.M., 2023, p. 10, 11).

1.2.7. Modernización de la gestión pública

La Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios; señalando que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, ejerce la rectoría de dicho sistema. Por su parte el Decreto Supremo N° 37-2020-EF, precisa que la gestión municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, señala

que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Diario Oficial el peruano, 2020).

Dentro de las teorías relacionadas con la variable saneamiento físico legal, se tiene la más resaltante como es el misterio del capital aporte significativo que requiere de la comprensión del fenómeno de la propiedad desde la perspectiva occidental quienes valoran de manera relevante el capital que se genera con los títulos de la propiedad, lo cual requiere una cultura de valoración no solo de las cosas tangibles y visibles sino de los derechos intangibles que genera capital, es de esa forma como los grandes practicantes del capitalismo lograron hacer real el capital en títulos en donde otros solo vieron chatarra, es decir el proceso de transformar lo invisible en visible, la necesidad de este proceso conversor en las regiones más pobres del mundo, no es producto de una conspiración sino de la falta de interés, conciencia, pero si los europeos, japoneses y estadounidenses han obtenido riquezas es por haber tenido conocimiento de cómo funciona el sistema de propiedad y han empleado su dinero en la adquisición de propiedades que viene a ser un activo y umbral de los efectos de la propiedad (Rodríguez, 2020). Teoría de la función social del derecho de propiedad, precisa que el hacer uso del derecho no debe afectar de ninguna manera el bienestar de los demás, tampoco la necesidad de utilizar la propiedad de manera beneficiosa o sacando provecho, debe de afectar los intereses de la sociedad. La función social está relacionada con los principios y fundamentos del derecho urbanísticos, es así que ante la necesidad e interés público la propiedad se ve limitada; de existir la necesidad concurriría un conflicto, de ser así este debe favorecer a los intereses de la colectividad a través de la expropiación. La expropiación es la justificación legal, y es cuando el estado se hace dueño de una propiedad privada por el interés público. La

función social de la propiedad viene a ser unos de los principios empleados para explicar las reformas legislativas en Latinoamérica relacionadas con medidas que garanticen que las poblaciones de menores recursos accedan al suelo urbano formal. Lo que pretende entonces es normar el ejercicio de derecho a la propiedad, para generar escenarios propicios y satisfacer a los sectores de escasos recursos con mayor acceso a los bienes inmobiliarios. Una propiedad puede ser registrada ante las instituciones competentes y así quede constancia de que tiene un propietario (Díaz, 2019).

En relación al enfoque conceptual de la variable saneamiento físico legal, es el estudio o análisis de un bien, su ubicación y su estado, lo cual implica que se procure la máxima seguridad de éste con el fin de identificar, reconocer las características físicas de la ocupación, reconociendo detalles, como el área, ubicación, antigüedad, colindantes etc. Saneamiento legal, conjunto de actividades, orientadas a lograr la titulación de un predio, este va de la mano del saneamiento físico, su objetivo es obtener el bien en condición de apto para ser titulado, teniendo en cuenta la característica legal, como sus antecedentes registrales, constancia de posesión, documento de compra venta y toda documentación referente a la bien materia (Navarrete 2021). También, Delgado y Mego (2021), precisan que el saneamiento es el procedimiento mediante el cual los propietarios regularizan o formalizan su derecho de propiedad u otros derechos de propiedad u otros derechos reales con la finalidad de que estos se encuentren aptos para su inscripción.

Prado (2020), precisa que el saneamiento físico legal de predios, busca reparar o remediar los defectos existentes en el título o en las medidas perimétricas del área en la que se ubica el predio, los cuales impiden su acceso al Registro Público y por tanto de gozar con la seguridad jurídica que este otorga, como es la publicidad, legitimación, fe pública y oponibilidad. El en caso del saneamiento físico legal de predios,

con la finalidad de conseguir la inscripción en los registros públicos, se desarrolla a través de un conjunto de actos dirigidos a reparar los defectos que pueda presentar el derecho de propiedad sobre un predio (todo bien inmueble que se halle en posesión de un ciudadano: casas, edificios, galerías, quintas, terrenos), los actos a seguir se encuentran estipulados en las leyes, en caso de predios urbanos por la Ley N° 271571 (1999) y su respectivo reglamento (Hernández, et al. 2020). En cuanto a las dimensiones de la variable saneamiento físico, la primera dimensión habilitación urbana, es un proceso de convertir un terreno rustico o eriazo en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública, pistas y veredas. Es decir que el predio se encuentra en una zona que antes fue rústica y que aún no ha concluido formalmente con el proceso de urbanización que requiere por ejemplo delimitación de lotes, construcción de pistas y veredas, instalación de servicios de agua y luz, etc. (Enciso 2021). La segunda dimensión inscripción registral, es el medio mediante el cual este derecho real de propiedad queda totalmente perfeccionado, gozando de la protección registral erga omnes (contra terceros), como se ha podido demostrar anteriormente, este derecho real de propiedad mediante la inscripción registral tiene mayor seguridad jurídica (seguridad estática y dinámica), a través del principio de fe registral, que otorgan los registros públicos. La inscripción registral, es un medio para dar mayor seguridad jurídica a los derechos de propiedad sobre bienes inmuebles (Bernal 2021).

En relación al enfoque normativo de la variable saneamiento físico legal de la propiedad, mediante Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, publicado el 27 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, que entró en vigencia desde el 28 de julio último. Uno de los principales aportes de este nuevo

Reglamento de la Ley N° 31145 radica en que a partir de su vigencia algunos procedimientos de saneamiento físico legal y formalización de predios de propiedad del Estado procederán tanto de oficio, previendo que la Entidad deberá iniciar campañas de regularización de propiedad dentro de su jurisdicción, como a solicitud de parte. De igual manera, se ha establecido que la prevalencia de la información catastral generada por el Ente de Formalización Regional se aplica en todos los trámites que realice ante el Registro de Predio, en los distintos procesos de formalización de la propiedad rural (Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI).

1.2.8. Programa Nacional de Formalización de la Propiedad Informal en Perú - COFOPRI

El Programa Nacional COFOPRI se viene aplicando en distintas ciudades del Perú desde 1996. El territorio peruano posee una superficie de 1.285.216 km²; y una densidad de 19,6 habitantes por km². Está dividido en 24 departamentos, 156 provincias, más la Provincia Constitucional del Callao (Puerto de Lima) y 2.010 distritos. La población de Perú en el año 2003 ascendía a 26,9 millones de personas, y según antecedentes de CEPAL, Perú se encuentra entre los países “en plena transición urbana”⁵de su territorio, con un 72,3% de su población habitando en ciudades en el año 2000 (gráfico 1). Respecto de la población viviendo en condiciones de informalidad, según Clichevsky (2003), en Lima existen entre 2 millones 623 mil a 3 millones de habitantes, lo que representa entre un 37% a un 40% de la población de Lima viviendo informalmente, en ocupaciones espontáneas y en predios resultantes de mercados informales. (Saavedra, 2006, p 11).

Plena transición urbana, (más de 70% y menos de 80% de población urbana en el año 2000). El Espacio Regional, CEPAL 2001, página 27.

En julio del año 1996, COFOPRI inició las acciones de formalización de la propiedad, encargándose de mejorar la labor que venía ejecutando entre 1990 y 1993 el Plan Piloto de Formalización, a través del Registro Predial Urbano de Perú. El perfeccionamiento de la gestión realizada por los organismos mencionados, consistía en diseñar y ejecutar un conjunto de procedimientos, metodologías, tecnologías y sistemas, orientados a sanear la tenencia de la propiedad de gran cantidad de población en áreas urbanas. Este conjunto de elementos que componen las acciones del programa COFOPRI, fueron evaluadas en 1997 por el Banco Mundial y son las que actualmente se emplean para formalizar masivamente la propiedad a través del Proyecto Derechos de Propiedad Urbana (PDPU).

Diagnóstico de la formalización de COFOPRI (Saavedra, 2006, p. 13)

A pesar de que la formación de la COFOPRI se materializó en la segunda mitad de la década de los años noventa, los antecedentes de la política de formalización de la propiedad datan de tiempo atrás. En 1961 la Ley de Barrios Marginales, sirvió de base jurídica del proceso de legalización de invasiones a la tierra urbana privada y pública. Anterior a esto, hacia el año 1956 se había creado la Comisión para la Reforma Agraria y la Vivienda (CRAV). Existía para estos años una demanda de los pobladores por obtener la seguridad de la tenencia y los títulos de propiedad, la que encontró repuesta en la ley promulgada en 1961. Sin embargo, la aplicación de esta ley no fue efectiva, hubo tardanzas en la entrega de los dominios que tuvo como consecuencia el surgimiento de movimientos de reclamo de títulos que obligaron a flexibilizar los procesos y requisitos (prescindencia de la previa instalación de servicios básicos). La política de acceso a la propiedad predial cambió su administración dentro del sector público en varias oportunidades. Durante los años sesenta y setenta, correspondía a funciones del gobierno central. A principios de los años ochenta, fueron las municipalidades las encargadas

de llevar a cabo la formalización, a finales de esta década encontramos una política de regularización marcada por las ideas de Hernando De Soto y el Instituto Libertad y Democracia. El Estado peruano, en 1987, durante el gobierno de Alan García, firma un convenio con dicho Instituto que da lugar a la creación del Registro Predial Urbano (RPU) en 1988 (Decretos legislativos 469, 495 y 496). En el año 1995, las competencias de las municipalidades provinciales en cuanto a la formalización, o sea, saneamiento físico legal, adjudicación de tierras, habilitación urbana y titulación de asentamientos informales, pasaron a manos del Poder Ejecutivo (Ley N° 26.557). El Congreso le otorgó la facultad al Ejecutivo de legislar respecto del saneamiento físico-legal de asentamientos humanos en terrenos fiscales, municipales o privados. Esto se lograría mediante la reforma de las entidades públicas y de los procedimientos relacionados a la formalización de la propiedad en todas sus etapas. Se proponía también, la creación de un organismo que implementara el Programa de Formalización Nacional, creando entonces la COFOPRI en el año 1996, organismo descentralizado que en un principio pertenecía al Ministerio de Presidencia y posteriormente al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Vivienda,⁷ con facultades para aplicar la política de formalización, lo que implicó que realice las acciones de saneamiento y otorgando títulos de propiedad a través del Registro Predial Urbano. La función de titulación fue devuelta a los gobiernos locales en abril del 2001, la COFOPRI sigue realizando la parte operativa de la formalización en conjunto con las municipalidades. (Saavedra, 2006, p 13).

⁷ Actualmente la Comisión para la Formalización de la propiedad informal pertenece al Ministerio de Justicia del Perú.

Los inicios de las migraciones masivas campo-ciudad datan de la década de los cuarenta. En los años setenta debido a éstas, alrededor del 60% de la población pasó a ser urbana. En la década de los años ochenta se generan en Perú, más de 1 millón de propiedades informales, esta situación se enfrentó con normas legales incapaces de entender y solucionar el problema de la informalidad. La formalización en este tiempo

se caracterizaba por poseer altos costos e infinidad de trámites burocráticos (COFOPRI, 2004). Frente a la incapacidad del Estado (a pesar de poseer políticas de formalización) de dar soluciones a los asentamientos informales y con la necesidad de movilizar los activos prediales hacia el mercado, el Estado peruano crea en 1988 el Registro Predial Urbano (RPU) en convenio con el Instituto Libertad y Democracia y estimulado por las ideas de Hernando De Soto. Este empresario sostenía que “la informalidad no es más que la incapacidad del derecho de ajustarse al modo real en que vive la gente, por lo que conviene aproximarlos a la vida real”. Se crea entonces el RPU mediante los Decretos Legislativos 469, 495 y 496, también referidos a la hipoteca popular y el seguro de crédito, registro especialmente concebido para las propiedades informales. Este organismo comienza a estructurar el marco legal, para que los pobladores accedan al crédito, a través de la hipoteca de su propiedad, mediante la validación de las normas y prácticas extralegales utilizadas en el sector informal. El Estado peruano e entidades financieras internacionales, específicamente el Banco Mundial asumió el discurso sobre la informalidad levantado por De Soto en el año 1990, año en que los planteamientos vinculados a la formalidad comenzaron a implementarse. La regularización de la informalidad se concibe como modo de elevar la productividad de la economía urbana y permitir mayor inserción de los pobres en ella (Banco Mundial, 1991 citado por Calderón 2003). (Saavedra, 2006, p14).

La institución Path to Property Association,⁸ en la cual participa activamente De Soto, a finales de los años noventa, sugería para una política de formalización:

- Incorporar a las comunidades para que aporten su conocimiento sobre linderos de las parcelas y pruebas de propiedad utilizadas localmente;
- Incorporar la formalización a los programas de gobierno del más alto nivel;
- Reforzar la normativa vinculada a la propiedad, especialmente las referidas a los instrumentos de prueba aceptados por la ley, los procedimientos de resolución de conflictos y la

organización de la administración de la tierra; • Reforzar las organizaciones vinculadas al tema de la propiedad, creando una única institución dedicada al solo objetivo de incorporar toda la propiedad informal al sistema legal formal; • Implementar la formalización de la propiedad a través de campañas extensivas de titulación y obtener consenso a través de campañas de comunicación considerando que, la formalización requiere un programa multipropósito de educación. (Saavedra, 2006, p 15).

1.2.9. Política Nacional de formalización

La Política Nacional de Formalización encuentra su razón de ser en la Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, Decreto Legislativo No 803 (1996). Este crea la Comisión de Formalización de la Propiedad informal, COFOPRI (artículo 2) y define sus objetivos y competencias. El artículo primero, declara de interés nacional el acceso a la propiedad formal, así como la participación en la economía social de mercado a través de la iniciativa privada. Esto se encuentra establecido en el inciso 16 del artículo 2 y los artículos 58 y 70 de nuestra Constitución. El 31 de diciembre de 1998 se promulga la Ley N° 27.046, complementaría a la Ley de Promoción del Acceso a la propiedad formal, detallando las competencias de COFOPRI, así como amplía sus acciones de regularización a otras modalidades de ocupación, estas serían: programas municipales de vivienda; programas estatales de vivienda; centro poblados; pueblos tradicionales; centros urbanos informales y habilitaciones urbanas (artículos 7 y 8 de la Ley N° 26.878, Ley General de Habilitaciones Urbanas). (Saavedra, 2006, p 15).

⁸ *Path to Property Association, es una Asociación promotora de políticas de regularización de tierras a nivel internacional. Esta sostiene la necesidad de otorgar títulos de propiedad masivamente, reconociendo la*

ocupación informal a través del registro de título de éstas, transformando a los propietarios en sujetos de crédito.

En cuanto a la planificación urbana, las municipalidades han puesto su atención en las tierras urbanizables y no en la provisión de servicios y equipamiento de las áreas deficitarias, como es la producción de vivienda que ha quedado en el nivel central (Riofrío, 2003). (Saavedra, 2006, p 16)

1.2.10. La política de formalización y la COFOPRI

El objetivo de la Política de Formalización de la propiedad peruana, es elevar el valor de los predios que poseen los habitantes de escasos recursos y utilizarlos en el mercado legal para movilizar créditos e inversiones en servicios básicos. “La política de formalización de la propiedad en el Perú considera que la propiedad predial es el mayor activo de la población peruana, pero que ésta ha carecido de título debidamente registrado que le hubiere conferido un valor de intercambio”. Posee la concepción automática de que los propietarios se convierten en sujetos de crédito (COFOPRI citado por Calderón 2003). En Perú, la política de acceso al suelo se ejecuta a través de dos instituciones estatales. La Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), creada en el Gobierno de Alberto Fujimori, es la encargada de la formalización de la propiedad informal urbana, la cual pertenece actualmente al Ministerio de Justicia. La otra institución, es el Proyecto Especial de Titulación de Tierras – PET, adscrito al Ministerio de Agricultura, que desarrolla sus funciones en el área rural. (Saavedra, 2006, p16).

En marzo del año 1996, a través del Decreto Legislativo N° 803, se crea la Comisión de Formalización para la Propiedad Informal. La COFOPRI se definió como un programa de inversión social, económica y de lucha contra la pobreza que buscaba titular y permitir el acceso al

crédito a los pobladores de escasos recursos; su misión principal en el momento de su creación era promover la inversión privada y pública en terrenos y viviendas. Sus principios eran los de garantizar la definición, reconocimiento y estabilidad de los derechos de propiedad sobre la tierra urbana para que sea registrada con exactitud y legitimidad, reconociendo así la inversión realizada por los pobladores de asentamientos informales. El objetivo central de la Comisión era generar derechos de propiedad inmueble, sostenibles en el tiempo y seguros jurídicamente, a través del proceso de formalización y del desarrollo del catastro de la propiedad, con la utilización de tecnología y personal altamente calificados que permitan la máxima satisfacción de la población beneficiaria (COFOPRI 1996). (Saavedra, 2006, p17).

COFOPRI posee las atribuciones para ejecutar el Programa de Formalización de la Propiedad Urbana en Asentamientos Humanos en programas municipales de vivienda, en programas estatales de vivienda, en centros poblados, en pueblos tradicionales, en asociaciones de vivienda, en cooperativas de vivienda y en toda otra forma de posesión, ocupación y titularidad informal de terrenos con fines urbanos (Decreto Legislativo N° 803 y Ley Complementaria N° 27.046). (Saavedra, 2006, p 16,17). COFOPRI y el Registro Predial Urbano cuentan, desde el año 1998, con el apoyo financiero y técnico del Banco Mundial para llevar a cabo la implementación del Plan Nacional de Formalización. Según Saavedra (2006, p.17): El Proyecto Derechos de Propiedad Urbana (PDPU) está en funcionamiento desde marzo del año 1999 siendo su objetivo central, el de beneficiar a poblaciones de áreas urbanas que viven en la marginalidad y la extrema pobreza, trabajando con la hipótesis de que una mayor seguridad sobre la propiedad, mejoraría la situación de vida de los propietarios. El Proyecto del Banco Mundial encaminó sus recursos hacia el diseño e implementación del Plan Nacional de Formalización, fortaleciendo las organizaciones vinculadas a la aplicación de la política de formalización. Es un proyecto administrado por la

COFOPRI, como entidad ejecutora y el Registro Predial (RPU) como organismo co-ejecutor. El diseño del Proyecto determinó una serie de actividades para alcanzar su objetivo de desarrollo; a su vez cada una de éstas posee sub-componentes o actividades a desarrollar: Reforma del mercado inmobiliario urbano; Marco legal; Promoción de la inversión; Monitoreo socioeconómico; Creación y fortalecimiento de entidades autónomas como la COFOPRI y el Registro Predial Urbano; Fortalecimiento de la administración del RPU; Fortalecimiento de la administración del COFOPRI, expansión a nivel nacional; Desarrollo institucional COFOPRI y RPU; Desarrollo de recursos humanos; Manejo de proyecto; Titulación masiva; Rápida conversión de la propiedad urbana informal en propiedad formal segura; Recolección y análisis de la información relacionada con la propiedad; Implementación del Plan de formalización Nacional.

1.2.10.1. La Formalización de la propiedad y las municipalidades

En el Perú, todavía queda y se encuentra pendiente preparar a los gobiernos regionales para que logren cumplir con su labor de saneamiento; así en éste nivel de gobierno, faltan especialistas en cuanto al saneamiento de propiedades; y, se necesita que, por medio de la normativa de la ley N° 31145 que establece el nuevo marco legal para la ejecución de los procedimientos de saneamiento físico-legal, o reglamentos posteriores, se dote los de insumos para que la regularización pueda funcionar en su totalidad (Reátegui, 2021). Posteriormente esta función también le fue otorgada a las municipalidades provinciales como parte de su gestión para promover el acceso a las posesiones informales sobre bienes del estado. Asimismo, a pesar de buscar una seguridad jurídica para sus ciudadanos a través de estas políticas, la formalización también se ha visto envuelta en una serie de conflictos que surgen por aquellos que buscan un provecho económico a través de factores como; el engaño, apropiación ilícita, venta posterior

de las ocupaciones, la conformación de mafias, corrupción entre otras formas ilegales que se dan, principalmente en zonas alejadas de la ciudad (AFIN, 2020). Por esta situación, en el Perú se han realizado algunas acciones, puesto que, la propiedad predial municipal, dada su extensión y su vocación al servicio de las funciones encargadas a los gobiernos locales, demanda el especial estudio, desarrollo y correcta aplicación de su régimen jurídico, siendo que la temática del saneamiento de la propiedad municipal ocupa un espacio central como pieza clave para viabilizar y dotar de seguridad jurídica a su registro, administración, disposición, custodia, defensa y recuperación. En este contexto, la Ley N° 27972.

Ley Orgánica de Municipalidades, contiene el régimen jurídico aplicable a los predios municipales y, en particular, ha diseñado un procedimiento específico para su saneamiento físico legal, el cual se encuentra regulado en el artículo 58 y la Octava Disposición Complementaria. A través de un par de fórmulas prescriptivas, esta regulación contempla el procedimiento de saneamiento de la propiedad estatal, caracterizado por un diseño legal de sus etapas simplificado (Obando, 2022).

1.2.11. Definición de términos básicos

Acceso de Empresas Rurales a Mercados: Forma lícita de que las personas que poseen un predio rural y tengan producción agrícola hagan comercio; incorporando su producción para alcanzar una oferta productiva en volumen y calidad que cumpla con los estándares y las características de los mercados nacionales e internacionales. Nuapay, L. (2017),

Arbitrios municipales: Recursos propios de las municipalidades, conformada por las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público de limpieza pública (recolección de residuos

sólidos, barrido de calles), áreas verdes (parques y jardines), y seguridad ciudadana (Serenazgo). El costo de las tasas depende del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio contribuyente, de manera real y/o potencial (Art. 192 Constitución Política del Perú, 1993).

COFOPRI: Institución pública descentralizada del Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, encargada de efectuar el saneamiento físico legal de posesiones informales, de predios rurales, terrenos eriazos, comunidades campesinas y propiedades de entidades públicas y privadas a nivel nacional; efectúa el levantamiento, modernización, consolidación, conservación y actualización del catastro predial del país derivado de la formalización. Brinda asesoría técnica y transfiere capacidades a los gobiernos locales y regionales (COFOPRI, 2008).

Comunidad: Para Nuapay, L. (2017), comunidad es: Es un grupo de individuos que tienen ciertos elementos en común, tales como el idioma, costumbre, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social o roles. Por lo general, en una comunidad se crea una identidad común, mediante la diferenciación de otros grupos, que es compartida y laborada entre sus integrantes y socializada.

Comunidad campesina: Son localidades de relevancia pública, que existe y tiene una personería establecida jurídica, que lo están conformando los hogares que habitan y manejan ciertos territorios locales, vinculados a sus antepasados, que viene dejando años tras años y son expresados en una cultura socio económica en el territorio. (Nuapay, I. 2017).

Financiamiento: Mecanismo por medio del cual se aporta dinero o se concede un crédito a una persona, empresa u organización para que

esta lleve a cabo un proyecto, adquiera bienes o servicios, cubra los gastos de una actividad u obra, o cumpla sus compromisos con sus proveedores. (Nuapay, I. 2017).

Mejora de calidad de vida: Se entiende por calidad de vida el nivel de ingresos y comodidades de una persona o una familia. Nuapay, L. (2017).

Posesión de tierras: Poder que una persona ejerce de hecho, de una manera efectiva e inmediata sobre un bien o una cosa. La ley protege al que posee sin necesidad de verificación previa de un derecho que lo ampare. La posesión tiene algunos atributos de la propiedad, como son el uso y disfrute del bien. (Nuapay, I. 2017).

Predio: Superficie delimitada por una línea poligonal continua y cerrada; y se extiende al subsuelo y al sobresuelo, comprendida dentro de los planos verticales del perímetro superficial, excluyéndose del suelo y subsuelo a los recursos naturales, los yacimientos, restos arqueológicos (Reglamento de la Ley 28294).

Predio rural: Porción de tierra ubicada en área rural o en área de expansión urbana declarada zona intangible, dedicada a uso agrícola, pecuario o forestal. También se considera como predio rural a los terrenos eriazos calificados para fines agrícolas. Por tanto, son predios ubicados fuera de la zona urbana, calificada como tal en los planes de acondicionamiento territorial aprobados por la Municipalidad respectiva.

Predios rústicos: Son aquellos de uso agrario, ubicados en zonas rurales y destinadas a la actividad agropecuaria. Comprende también a aquellos predios ubicados en área de expansión urbana destinados a alguna actividad agropecuaria y que no cuentan con habilitación urbana.

Propiedad comunitaria: Aquella, donde éstas se poseen y se controlan a través de ciertos mecanismos deliberativos o de participación democrática que permitan a una comunidad ser parte de su gestión, ya sea, usando o disfrutando de los beneficios que se presentasen con dicho activo (Nuapay, I. 2017).

Saneamiento físico: Identificación física de predio determinando su forma, dimensiones (perímetro y área), colindantes y ubicación geográfica (coordenadas, alineamiento y ángulos internos del polígono (COFOPRI, 2008).

Saneamiento legal: Condición jurídica de la persona que ocupa un predio (urbano, parcela agrícola, chacra, fundo, etc.) y que viene ocupándolo como vivienda o conduciendo y explotándolo mediante una actividad económica, con el objeto de formalizar su derecho de propiedad (COFOPRI, 2008).

Saneamiento físico-legal: Procedimiento que mediante acciones técnicas y legales ejecutadas directamente o a través de terceros, permite la continuación y conclusión del proceso de formalización de la propiedad.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del Problema

El JUS GENTIUM creado por el derecho romano, para respetar las costumbres y normas sociales de los pueblos (...) ha devenido hoy día en diversos países del mundo en gravísimos problemas si se aplicara la ley en su texto y espíritu de sus legislaciones indígenas (Muñoz, 1999, p.21). (Narvaez M. I., 2018). En América Latina y el Perú, los conflictos en torno a la tierra tomaron matices dramáticos desde la colonización y en el último siglo, centenas de miles de familias rurales fueron eliminadas y millones desplazadas. En un contexto de profundos cambios, debidos a la urbanización de la población, las migraciones, la apertura de los mercados y el agudo deterioro que sufren los recursos humanos y naturales, la cuestión del uso de la tierra aparece como prioritaria, mientras las organizaciones civiles, las organizaciones campesinas y la cooperación internacional intentan unir esfuerzos para que la región avance en términos económicos y sociales. La pobreza generalizada de los pueblos centroamericanos tiene como causa fundamental las inapropiadas políticas de gestión del territorio que se vienen aplicando desde hace décadas. Melme – Sajak y Lastarria – Comhiel (1999) en (Narvaez M. I., 2018)

En América Latina y el Caribe la perspectiva del desarrollo económico local los distintos autores, suelen converger en la búsqueda de una concepción más completa y contextualizada de los problemas reales del desarrollo en cada territorio. (CEPAL, 2001, p.11, 12). (Narvaez M. I., 2018). Se examina el vínculo entre derechos de propiedad e incentivos para la inversión en tres dimensiones. Una primera conexión considera la seguridad jurídica como condición para efectuar inversiones, al estimar que las personas no invertirán si los frutos de sus inversiones pueden ser objeto de apropiación por terceros. Una segunda relación plantea que

derechos de propiedad bien definidos sobre los predios permiten utilizar como garantías en la obtención de créditos. Finalmente, derechos de propiedad adecuadamente definidos conducen a oportunidades de intercambio y a la capacidad para explorar las ganancias de dichas transacciones, lo que traerá como consecuencia un aumento en los incentivos para la inversión. Besley (2005) en (Narvaez M. I., 2018).

Son pocos los proyectos de titulación y administración de tierras, emprendidos por donantes multilaterales y bilaterales en América Latina durante la última década hayan sido evaluados detenidamente para saber si mejoran o no de forma considerable el bienestar de los pobres. Por otra parte, los estudios existentes a menudo llegan a conclusiones diferentes, debido en parte a que las condiciones y marcos políticos varían dentro de la región, y también a que los resultados de la investigación dependen siempre del método utilizado. (Narvaez M. I., 2018). El actual modelo de desarrollo económico incluye una tendencia general a fortalecer los derechos privados de propiedad sobre la tierra, así como enfatizar el mercado como principal medio de tener acceso a recursos de capital para la producción agrícola y el desarrollo rural en general. Por otra parte, la reducción de la pobreza rural, el lograr la seguridad alimentaria del país y generar un crecimiento sostenido en la agricultura siguen siendo objetivos centrales de la política económica, los cuales deberán lograrse dentro del contexto de liberación económica y fortalecimiento del régimen de propiedad privada sobre la tierra. (Narvaez M. I., 2018)

Desde esa perspectiva, la relación entre la seguridad jurídica sobre la tierra y la generación de ingresos y acceso a bienes de producción cobra relevancia, ya que la primera es considerada fundamentalmente para promover inversiones y crecimiento en el sector agrícola lo cual, como consecuencia, conduciría a la seguridad alimentaria del país. El Impacto de la seguridad en la tenencia de la tierra (reflejada en títulos de propiedad debidamente inscritos) en el desarrollo del sector agrícola, ha

sido ampliamente debatido a partir de experiencias en América Latina, África y Europa Oriental. (Narvaez M. I., 2018).

En el caso peruano el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, precisa que: se conjetura reconocer que, en el Perú, problemas como la discriminación y el racismo han conducido a que el término “indígena” genere todavía una polémica que no se presenta en otros países latinoamericanos. La expresión indígena todavía es vinculada al atraso, la falta de educación y la ignorancia, no valorando su cosmovisión, su aporte en la construcción de nuestra Nación, o más aún a su derecho a la igualdad. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2013, p.11) en (Narvaez M.I., 2018).

“Uno de los principales inconvenientes confrontados en el estudio de las comunidades campesinas y familias comuneras es la casi total deserción de investigación estadística. Salvo unos datos sobre tierras (...), ganado, población comunal (en general derivado de los Censos), no existe indagación sobre aspectos centrales para el conocimiento de su economía, asignación de la fuerza de trabajo, producción, ingresos gastos y consumo. Esto bosqueja una seria disyuntiva al inicio de la investigación: lograr o no datos estadísticos, y qué método utilizar para recabar la información (encuesta, estudio de casos, censo). (...). En cambio, la economía comunera funciona en base a: ayni (reciprocidad), trabajo en compañía (aparcería), faena (trabajo comunal), trueque, yanapa (ayuda), la comunidad como unidad social de referencia, y la familia comunera como la parte individual de la comunidad”. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2013, p.241) en (Narvaez M.I., 2018)

Los conflictos por tierras afectan a muchas comunidades campesinas del país. La falta de formalización de la propiedad comunal, además de restringir la capacidad de las comunidades de ejercer sus

derechos plenamente y la posibilidad de acceder a créditos agrarios, genera conflictos en su interior, entre comunidades y con empresas o individuos particulares. Este entorno de conflicto se ha visto empeorada a partir de la entrada en vigencia de la llamada “Ley de Tierras”, principalmente porque en el año 1995, principalmente, porque otorga los marcos necesarios para la liberalización del mercado de tierras en favor de las inversiones privadas. (Abusabal, 2001, pág. p.1) en (Narvaez M.I., 2018).

En el *Informe Final sobre efectos de la titulación y registro de tierras sobre el grado de capitalización en la agricultura peruana* en junio 2001, se concluyó que, para los productores ubicados en la costa, la titulación y registro genera mayores niveles de capitalización porque permite un mayor acceso a crédito formal y porque otorga una mayor certeza con respecto a la apropiación de los futuros beneficios. En la sierra se puede observar una relación positiva entre la titulación y registro y el acceso a crédito formal, pero el impacto de la titulación y registro en los niveles de capitalización del productor, no aparece como significativo. Sin embargo, la pertenencia a una comunidad campesina en esta región si permite que los productores presenten mayores niveles de capitalización. (Aldana y Fort. 2001) en (Narvaez M.I., 2018)

“Si bien esta primera aproximación a los efectos de la titulación y registro en los productores agropecuarios de la costa y sierra del país nos ha permitido corroborar algunas hipótesis importantes que plantea la teoría, se abre también un espacio de investigación para diversas relaciones aun poco comprendidas. Al parecer, la seguridad otorgada por el Estado con la titulación y registro no es lo suficientemente confiable para el productor, por lo que pueden existir otras formas privadas de proteger sus inversiones. Tanto para la costa como la sierra, el hecho de que el productor resida en su unidad agropecuaria genera un fuerte impacto en sus niveles de

capitalización, siendo más fuerte que el registro en el caso de la costa y casi tan fuerte como el pertenecer a una comunidad campesina en la sierra". (Narvaez M.I., 2018)

En la región Loreto no se ha encontrado trabajo de investigación relacionado con la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico de la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, y su impacto en la gestión municipal del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas.

Para resolver esta situación problemática, la pregunta general quedó formulada de la siguiente manera:

2.2. Formulación del proyecto

La problemática expuesta, conlleva a formular la pregunta general de la investigación de la siguiente manera:

2.2.1. Problema general

¿Cómo es la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el desarrollo socio económico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores, del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas?

2.2.2. Problemas específicos

1. ¿Cómo es la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el financiamiento del desarrollo socio económico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas - 2024?

2. ¿Cómo es la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el acceso de microempresas rurales del desarrollo socio económico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas - 2024?
3. ¿Cómo es la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y las alianzas estratégicas del desarrollo socio económico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas - 2024?
4. ¿Cómo es la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y las cadenas productivas estratégicas del desarrollo socio económico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas – 2024?

2.3. Objetivos

2.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el desarrollo socio económico de la comunidad campesina de San Juan de Miraflores, del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas - 2024.

2.3.2. Objetivos específicos

1. Determinar la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el financiamiento del desarrollo socio

económico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas – 2024.

2. Determinar la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el acceso de microempresas rurales del desarrollo socio económico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas - 2024
3. Determinar la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y las alianzas estratégicas del desarrollo socio económico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas – 2024.
4. Determinar la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y las cadenas productivas estratégicas del desarrollo socio económico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas – 2024.

2.4. Justificación de la Investigación

El presente trabajo se justifica por las siguientes consideraciones: Institucional, política, económica y social.

2.4.1. Justificación Institucional

La ausencia de un plan de ordenamiento territorial adecuado puede generar conflictos entre propietarios y afectar el desarrollo urbano y la prestación de servicios públicos del distrito de san Juan Bautista, donde

se encuentra emplazada la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores. Existen propiedades que se encuentran en estado de abandono y que representan un riesgo para la salud y la seguridad de la comunidad, y generan malestar en los vecinos y los moradores de los caseríos de Santa Clara, Santo Tomás y otros caseríos asentados a orillas del río Nanay. En el área urbana, el distrito de San Juan Bautista, ha tenido un acelerado crecimiento, incrementándose la infraestructura urbana y dotación de servicios de saneamiento y demás infraestructura, de manera desordenada, y las gestiones municipales ahora tratan de solucionar los problemas de su población sin contar con el saneamiento físico legal. La Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores conforma el área urbana del distrito de San Juan Bautista, y la intervención municipal en ésta, es permanente para brindándole servicios de agua, desagüe, drenaje fluvial urbano, calles pavimentadas, así como los servicios de recojo de basura, áreas verdes y Serenazgo, compartiendo su escaso presupuesto por arbitrios municipales con la gran mayoría de la población cuyos lotes no integran la Comunidad Campesina. Los lotes en la comunidad Campesina son hasta tres veces de mayor área que los lotes de pueblos jóvenes y asentamientos humanos que no corresponden a la comunidad y sin embargo tributan; se tiene conocimiento que los poseedores de los terrenos comunales pagan derechos a la Junta Directiva de la Comunidad, y no a la municipalidad. También se logra vivenciar que las variables que son tema de investigación terminan presentando de esta manera varios factores que finalmente afectan al saneamiento físico legal del distrito de San Juan Bautista, en donde las autoridades no tienen competencia para regular mecanismos de formalización de los predios urbanos que, perteneciendo a la Comunidad Campesina, tienen derechos propios y existe restricciones de competencia municipal (Ley de Municipalidades).

2.4.2. Justificación política

“La política de formalización de la propiedad en el Perú considera que la propiedad predial es el mayor activo de la población peruana, pero que ésta ha carecido de título debidamente registrado que le hubiere conferido un valor de intercambio” (COFOPRI, 2008). El estudio se justifica si se considera que el objetivo de la Política de Formalización de la propiedad peruana, es elevar el valor de los predios que poseen los habitantes de escasos recursos y utilizarlos en el mercado legal para movilizar créditos e inversiones en servicios básicos. Posee la concepción automática de que los propietarios se convierten en sujetos de crédito (COFOPRI, 2008) citado por Calderón (2003).

En nuestro país los problemas de recaudación de impuestos, tasas y arbitrios y otros de índole tributaria traen consigo que las entidades municipales no cuenten con recursos económicos, para la ejecución de sus programas sociales y/o proyectos de infraestructura. La presente investigación contribuirá en la mejor gestión del Estado en pro del desarrollo del gobierno local y la Comunidad Campesina que se encuentra rodeada por área urbana, como también en el nivel académico sentará bases para estudios futuros de responsabilidad social universitaria, que contribuyan al desarrollo de su entorno.

2.4.3. Justificación Económica

El país, en los últimos años, ha tenido un crecimiento económico alto y sostenible en el nivel macro, pero a nivel micro persiste la desigualdad de desarrollo, con una pobreza monetaria en la mayoría de las zonas rurales. En la teoría ha crecido la formulación y aprobación de normas, décadas atrás y años recientes, en favor de comunidades campesinas, pero en la práctica no se refleja el impacto de ellas. Dada esta situación, la investigación determinará el grado de relación entre posesión y saneamiento de terrenos comunales, y el desarrollo socioeconómico de la

Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, de la jurisdicción del distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, en donde los terrenos comunales no cuentan con títulos de propiedad, lo que dificulta su venta, transferencia y servicios de alquiler acceso a servicios básicos como agua, desagüe y drenaje fluvial urbano.

2.4.4. Justificación Social

En la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, de la jurisdicción del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, los terrenos comunales no cuentan con títulos de propiedad, lo que dificulta el acceso a servicios básicos de agua, desagüe, luz y drenaje fluvial urbano de los terrenos comunales de la parte oeste que, están alejados de la Av. Quiñones y Carretera Santa Clara.

Ante esta realidad se pretende que mediante una adecuada gestión municipal se dé a conocer realmente la relevancia del saneamiento físico legal de la propiedad a los pobladores de dicha Comunidad Campesina para que los mismos, obtengan el conocimiento correspondiente y se encuentren al tanto también de los beneficios con los que se cuenta al formalizar la propiedad de los terrenos comunales que poseen el registro de predios.

A nivel social, se determinará el grado de relación entre las dos variables, permitiendo mejorar la situación de desarrollo de la comunidad en estudio, pues permitirá describir este problema complejo y a su vez, través de obtenidos en la investigación, se propondrá una alternativa de solución.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis de trabajo

Existe una correlación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el desarrollo socio económico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores, del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas - 2024.

Para la prueba estadística de la Hipótesis se plantea:

- **Hipótesis (H1₁):** Existe una correlación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el financiamiento del desarrollo socio económico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas – 2024.
- **Hipótesis (H1₂):** Existe una correlación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el acceso de microempresas rurales del desarrollo socio económico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas - 2024
- **Hipótesis (H1₃):** Existe una correlación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y las alianzas estratégicas del desarrollo socio económico de la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas – 2024.
- **Hipótesis (H1₄):** Existe una correlación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y las cadenas productivas estratégicas del desarrollo socio económico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas – 2024.

2.6. Variables

2.6.1. Identificación de variables

Variable independiente:

X: Posesión y saneamiento físico legal de terrenos comunales.

Variable dependiente:

Y: Desarrollo socioeconómico

2.6.1.1. Operacionalización de Variables e Indicadores

2.6.1.1.1. Definición conceptual Variable X

Posesión y Saneamiento de terrenos, según la legislación peruana: se presenta dentro de este grupo (Tít. I, Arts. 896 y ss. C.C.), por lo general en el presente es una realidad las funciones inherentes a la propiedad de los terrenos; y, además, se refiere a una propiedad ficta, que se desarrollan como medio firme y legal de dicha propiedad (Carranza y Ternera, 2010).

2.6.1.1.2. Definición Operacional Variable X

Sobre posesión y saneamiento: “La ficha técnica sobre (...) terreno comunal evalúa las características de los mismos y la situación jurídica actual de sus ocupantes, quienes deberán cumplir con ciertos requisitos a fin de acceder a los procedimientos que les permita tener dominio sobre la propiedad” (Nuapay L., 2017).

2.6.1.1.3. Definición conceptual Variable Y

Las mejores postulaciones sobre teorías del valor se direccionan en las grandes condiciones establecidas a nivel mundial que viene a constituir un desarrollo humano que se van a tener en cuenta. Estas teorías se basan en todo nivel por lo que se toman en cuenta y de importancia para el estado como nación en desarrollo. Se debe de tomar en cuenta que todavía queda por debatir en forma local. Reyes, G. (2009).

2.6.1.1.4. Definición Operacional Variable Y

Sobre Desarrollo Socioeconómico: “Cuestionarios sobre el desarrollo socioeconómico evalúa las condiciones para obtener una mejor calidad de vida”. (Nuapay, L., 2017).

2.6.2. Dimensiones e Indicadores de las Variables

2.6.2.1. Dimensiones Variable X

Nuapay, L., (2017): Considera como una de las dimensiones: “**Posesión de terrenos comunales**, con *indicadores*: uso del terreno, explotación económica, condición de terreno, y forma de adquisición. Y para la segunda dimensión, **saneamiento**, se tendrá en cuenta, también, a los indicadores considerados por Nuapay (2017) en la dimensión: Enajenaciones correctas de terrenos comunales, con *indicadores*: Capitalización de la propiedad, Inversión asegurada, Disponibilidad de recursos en campo, Disponibilidad de efectivo, y Comercialización efectiva” (Nuapay, L., 2017).

2.6.2.2. Dimensiones Variable Y

Nuapay, L. (2017), para la variable, **desarrollo socioeconómico**, considera como dimensiones: “**acceso de las empresas rurales a los mercados**, con indicadores: capacidad de producción, capacidad de cobertura a la demanda del mercado, volumen de producción, calidad de producción, y forma de comercialización; **modernos esquemas de financiamiento**, con indicadores: créditos financieros o bancarios, financiamiento de la Cooperación Técnica Internacional., participación en proyectos productivos, y manejo sostenible; **alianzas estratégicas**, con indicadores: rubro de producción, capacidad de gestión, capacidad de gasto, capacidad de Administración; **cadena productivas**: capacidad de negociación, uso de tecnologías, campo de acción, relaciones de producción, y capacidad de determinación del precio del producto; **mejora calidad de vida**: bienestar económico, disponibilidad de servicios básicos, satisfacción e interacción social, poder adquisitivo, capacidad de pago, y nivel de ingresos” (Nuapay, L., 2017),

VARIABLE

DIMENSIONES

INDICADOR

ITEMS

OPCIÓN DE
RESPUESTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ANEXO 1: MATRIZ DE VALIDACIÓN

Posesión y saneamiento o de terrenos comunales

P
O
S
E
S
I
Ó
N

Uso del terreno Muestra gran interés de contar con asesoría sobre el tema de formalizar la posesión por el del terreno.

Explotación económica Existe aspectos legales que dificultan el otorgamiento de su título de propiedad.

NUNCA

A VECES

REGULARMENTE

CASI SIEMPRE

SIEMPRE

RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN

5
I

RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR

5
I

RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEMS

I
I

RELACIÓN ENTRE EL ITEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA

A
5
I

	Condición terreno	El nivel de documentac ión que lo acredita como posesionari o es:
	Forma de adquisición	En su condición como comunero la dificultad para la accesibilida d a la obtención de créditos comerciales es:
S A N E A M I	Capitalizació n de la propiedad	La carencia de capacitación (Gerencia Regional Agraria) sobre temas

E
N
T
O

de
saneamient
o de predios
en
agricultura
es:
Recibe de
parte del
estado
campaña de
concientizac
ión

Inversión
asegurada

referente al
saneamient
o físico
Legal
Comunidad
es
Campesinas
.
La
inscripción

Disponibilida
d
de recursos
en campo

regstral del
terreno
comunal
influye en el
desarrollo
de la

Comunidad
Campesina.
La
importancia
de contar
con
inventario o
censo rural
actualizado
de la
Comunidad
Campesina
en la
Gerencia
Regional de
Agricultura.
La
población
comunera
Comercializa
ción
efectiva
accede
ciertamente
a un crédito
bancario
sin
dificultades.
Disponibilida
d
de crédito
El Acta de
Colindancia
s de los

	hipotecario	terrenos comunales ejerce influencia significativa sobre el valor y la propiedad. Las condiciones para que el agricultor logre
	Capacidad de producción	integrarse en los mercados debido a los requisitos que requieren es:
Desarrollo Socioecon ómico	Acceso de las empresas rurales al mercado	La insuficienci a de productos agrícolas para cubrir la demanda

		del mercado local y regional.
Volumen de producción y comercializ ación	El nivel de fomento de la distribución y comercializa ción de los productos del pan llevar aporta al desarrollo.	
Esquema de financiamien to	Acceso financiero para la gestión empresarial y tecnológica	La ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural, dificulta la generación de pequeñas empresas

		en su comunidad.
		la falta de financiamiento de Programas Productivos orientados a la producción afecta el desarrollo de la comunidad.
	Participación en proyectos productivos	Qué proporción de la población comunera con posibilidad de distribuir sus productos en el mercado regional.
Alianzas estratégicas	Nivel de asociación	

		La población comunera está capacitada para alcanzar a clientes potenciales y lograr las gestiones financieras y comerciales.
Capacidad de gestión		
		La conformación de alianzas estratégicas oferta como una oportunidad de conocimiento en la comunidad campesina.
Conformación de alianzas estratégicas		
Cadenas productivas	Capacidad de generar	Las cadenas

cadenas productivas	productivas de productos, contribuye a mejorar la calidad de vida de los agricultores
Niveles de productividad	. Fomentar la productividad y sostenibilidad mediante la asociación, capacitación técnica y servicios de apoyo contribuye el desarrollo de la comunidad.
Financiamiento de cadenas productivas	El acceso a la obtención de financiamie

		nto de
		cadenas
		productivas,
		la población
		Comunera
		está
		preparada
		para recibir.
		El nivel de
		bienestar
		económico
		en relación a
		la calidad de
	Bienestar	vida de las
	económico	personas,
		mejora con
		el proceso
Calidad		de desarrollo
de vida		económico –
		social.
	Disponibilid	
	ad de	
	servicios	
	básicos	
	Nivel de	El nivel de
satisfacción e	satisfacción	satisfacción
interacción	e interacción	e interacción
social	social	social dentro

de su familia
considerand
o que
debería ser
óptimo,
usted
considera
este aspecto
como:

Nivel
socioecon
ómico

Al efectuar
el balance
final de
ingresos y
egresos
como
resultado
de la
comercializ
ación de su
producto
su
situación
es:

Fuente: María Isabel Narvaez Idme

Tabla N° 05. Operacionalización de Variables e indicadores

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión operacional	Indicadores	Escala de medida
X. Posesión y saneamiento de terrenos comunales	Sobre la Posesión y Saneamiento de terrenos, la legislación en el Perú, (Tít. I, Arts. 896 y ss. C.C.), por lo general en el presente es una realidad las funciones inherentes a la propiedad de los terrenos; y, además, se refiere a una propiedad ficta, en lo presente se desarrollan como medio firme y legal de dicha propiedad ficta (...) (Carranza & Ternera, 2010, p. 15).	Sobre posesión y saneamiento: “La ficha técnica comunal evalúa las características de los mismos y la situación jurídica actual de sus ocupantes, quienes deberán cumplir con ciertos requisitos a fin de acceder a los procedimientos que les permita tener dominio sobre la propiedad” (Naupay, 2017, p. 27).	1. Posesión	1. Uso de terreno 2. Explotación económica 3. Condición de terreno 4. Forma de adquisición.	1. Muy bajo. 2. Bajo. 3. Regular. 4. Alto. 5. Muy Alto
			2. Saneamiento	1. Capitalización de la propiedad. 2. Inversión asegurada. 3. Disponibilidad de recursos en campo. 4. Disponibilidad de efectivo. 5. Comercialización efectiva. 6. Disponibilidad de crédito hipotecario.	1. Muy bajo. 2. Bajo. 3. Regular. 4. Alto. 5. Muy Alto
Y: Desarrollo socioeconómico	Condiciones nacionales, regionales o mundiales que constituyen el escenario para el desarrollo	Cuestionarios sobre el desarrollo socioeconómico evalúa las condiciones para obtener una mejor calidad de vida.	Dimensión 1. Acceso al mercado de las empresas rurales.	1. Capacidad de producción. 2. Capacidad de cobertura. 3. Volumen de producción y comercialización	1. Muy bajo. 2. Bajo 3. Regular 4. Alto 5. Muy alto

humano. (Naupay, 2017, p. 27).
 Quedando pendiente por abordar el territorio a nivel local (Reyes, 2009, p. 134).

- 2. Esquemas de financiamiento.
 - 1. Acceso financiero para la gestión empresarial y tecnológica.
 - 2. Participación en proyectos productivos.
 - 1. Nivel de asociación.
- 3. Alianzas estratégicas
 - 2. Capacidad de gestión.
 - 3. Conformación de alianzas estratégicas
 - 1. Capacidad de generar cadenas productivas
- 4. Cadenas productivas
 - 2. Niveles de productividad.
 - 3. Financiamiento de cadenas productivas.
 - 1. Bienestar económico
 - 2. Disponibilidad de servicios básicos
 - 3. Nivel de satisfacción e interacción social.
- 5. Calidad de vida
 - 4. Nivel socioeconómico

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de Investigación

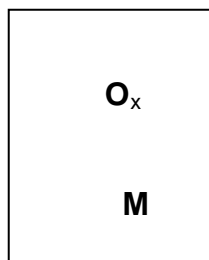
Es de tipo cualicuantitativo.

Es de nivel descriptivo

3.2. Diseño de la Investigación

La investigación pertenece al diseño No experimental, correlacional, transversal.

Figura 1. Diseño de la Investigación



Donde:

M: Muestra que representa al universo de las propiedades del universo

O: Información relevante de interés recogidas de la muestra.

X: Posesión y saneamiento de terrenos comunales

Y: Desarrollo socioeconómico.

r: Coeficiente de correlación.

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Población:

Para nuestra investigación la población estará compuesta de la siguiente manera: **Población 1:** estará conformada por 60 moradores dueños de negocios o empresas asentadas en los terrenos comunales que tienen ejercicio de labores durante el año 2024. **Población 2:** se hallará integrada por 2000 pobladores que vienen residiendo en los terrenos comunales durante el año 2024.

Criterios de selección: Criterios de inclusión de la población 1: son parte del estudio los dueños de negocios y empresas en ejercicio de labores durante el año 2024.

Criterios de exclusión de la población 1: no formaran parte del estudio los trabajadores de los negocios o empresas en ejercicio de labores durante el año 2024.

Criterios de inclusión de la población 2: forman parte del estudio los pobladores mayores de edad que gozan de sus derechos civiles de manera plena y que vienen residiendo en la Comunidad San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista durante el año 2024.

Criterios de exclusión de la población 2: quedan excluidos del estudio los pobladores menores de edad, los de muy avanzada edad, así como aquellos que no gozan de sus derechos civiles, o no aceptan participar del estudio a desarrollarse en el año 2024.

3.3.2. Muestra:

La muestra está determinada por la siguiente fórmula y corresponde a una población finita.

$$n = \frac{([N](Z^2)(p)(q))}{d^2(N - 1) + (Z^2)(p)(q)}$$

Donde:

Z = 1.96 (nivel de confianza = $1 - \alpha/2 = 97.5\%$)

p = 0.05 (nivel de acierto)

q = 0.95 (nivel de fracaso)

d = 0.077 (nivel de precisión)

Por tanto, la muestra tiene un tamaño de: **n= 152** pobladores (tamaño total de muestra).

Para no excluir a dueños de negocios y pequeños empresarios y residentes en el área que conducen parcelas agropecuarias.

$$n = \frac{Z^2(p)[q]}{d^2}$$

Donde:

Z = 1.96 (al considerar un nivel de confianza del 95%)

p = 0.05 (nivel de acierto)

q = 0.95 (nivel de fracaso)

d = 0.52 (nivel de precisión)

Por tanto la muestra tiene un tamaño de:

$$n = \frac{(1.96^2)(0.05)[0.95]}{0.52^2}$$

n = 45 pobladores

La muestra del estudio fue delimitada y se encuentra distribuida del siguiente modo:

Muestra 1: quedó conformada por 23 dueños de negocios o empresas asentadas en la Comunidad en ejercicio de labores durante el año 2024.

Muestra 2: quedó integrada por 22 pobladores que vienen residiendo en la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores durante el año 2024.

Muestra 3: La diferencia de 152 y 45 pobladores que no constituyen la muestra 1 y muestra 2.

Muestreo: Para calcular la muestra perteneciente a los pobladores se recurrió al muestreo probabilístico aleatorio simple, garantizándose la misma probabilidad de ser elegido a cada caso o individuo de la población.

3.4. Técnicas, Instrumentos y Procedimientos de Recolección de Datos

3.4.1. Técnicas:

Las principales técnicas que se emplearon en esta investigación para la recolección de los datos fueron:

- Observación
- Encuesta
- Entrevista
- Revisión documentaria

3.4.2. Instrumentos:

Correspondientemente a cada una de las técnicas utilizadas y en ese orden los instrumentos fueron:

- Guías de observación
- Cuestionario
- Guía de entrevista
- Fichas de registro de datos

Para ambas variables **X**, **Y**: El instrumento en su validez de contenido fue aprobado por juicio de dos (2) expertos en posesión y saneamiento de terrenos comunales, con grado de Doctor. (“Validez: Grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir”, según Hernández et al. 2010. p. 201).

Para la validez de Criterio, a la muestra se aplicará las veces que se requiera el Alfa de Cronbach, para obtener una confiabilidad equivalente o superior a 0.8 de la escala de valoración.

El análisis de Confiabilidad de la consistencia interna o fiabilidad del instrumento, (medición del grado de consistencia y coherencia de las respuestas cuando los encuestados responden un cuestionario (Hernández et al. 2010. P. 200)), se efectuó a través de prueba piloto aplicado a 30 personas de las mismas características de la muestra que respondieron el cuestionario, cuyos resultados se sometió a la prueba estadística, (Coeficiente alfa de Cronbach).

Fórmula para la determinación del Coeficiente Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{n}{n-1} \left[1 - \frac{\sum Si^2}{St^2} \right]$$

Donde:

A = Coeficiente Alfa de Cronbach

n = Tamaño de la muestra (número de ítems)

Si²= Sumatoria de varianzas Si

St²= Varianza total

Tabla N° 06: Coeficiente Alfa de Cronbach

Escala:	Consistencia
Valores	
-1 a 0	No es confiable
0,01 – 0,49	Baja confiabilidad
0,50 – 0,69	Aceptable o moderada confiabilidad
0,70 – 0,89	Buena o fuerte confiabilidad
0,90 – 1,00	Elevada o alta confiabilidad

Fuente: Kaplan y Saccuzzo (2001) y George y Mallery (2003)

Prueba Piloto: Resultado Alfa de Cronbach

Variable X= Posesión y saneamiento de terrenos C.C. San Juan de Miraflores:

Variable Y= Desarrollo Socioeconómico

Para la **Variable X**: Se obtuvo un coeficiente de 0,874 que nos indica una **confiabilidad Buena**, es decir que el instrumento para medirla, hará mediciones internas estables y consistentes.

Para la **Variable Y**: Se obtuvo un coeficiente de 0,860 que nos indica una **confiabilidad Buena**, por lo que el cuestionario para medirla, hará mediciones internas estables y consistentes.

Y por aplicación del criterio de Kline ($\geq 0,20$), no se excluye ningún ítem de los cuestionarios para medir estas variables.

3.4.2.1. Instrumento de posesión y saneamiento de terrenos C.C. San Juan de Miraflores

Tabla N° 07: Ficha Técnica y Baremo de Posesión y saneamiento

Variable / Dimensión	Categoría	Rango
Variable: Posesión y saneamiento terrenos C.C. San Juan de Miraflores	Muy alto	41 - 50
	Alto	31 - 40
	Regula	21 - 30
	Bajo	11 - 20
	Muy bajo	1 - 10
	Dimensión n 1: Posesión de terrenos C.C. San Juan de Miraflores	Muy alto
	Alto	19 - 24
	Regula	13 - 18
	Bajo	7 - 12
	Muy bajo	1 - 6
	Dimensión	Muy

n	2:	alto		
Saneamiento de terrenos C.C. San Juan de Miraflores			Alto	13 - 16
			Regula	9 - 12
		r		
			Bajo	5 - 8
			Muy	1 - 4
		bajo		

Fuente: Naupay (2017). Adaptada de “Enajenación de terrenos comunales y su influencia en el desarrollo socioeconómico de la Comunidad Campesina Santa María del Valle”; y, de Narvaez (2018). Adaptada de “Posesión y saneamiento de terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de Huasacache del distrito de Coalaque, región Moquegua - 2018”

3.4.2.2. Instrumento de desarrollo socioeconómico

Tabla N° 08: Ficha Técnica y Baremo de Desarrollo Socioeconómico

Variable / Dimensión	Categoría	Rango
Variable: Desarrollo Socioeconómico	Muy alto	61 - 75
	Alto	46 - 60
	Regula	31 - 45
	r	
	Bajo	16 - 30
	Muy bajo	1 - 15
Dimensión		
n 1: Acceso de empresas rurales	Muy alto	13 - 15
	Alto	10 - 12
	Regula	7 - 9
	r	
	Bajo	4 - 6
	Muy bajo	1 - 3
Dimensión		
	Muy	9 - 10

n 2: Esquemas de financiamiento	alto	Alto	7 - 8
		Regula	5 - 6
		r	
	bajo	Bajo	3 - 4
		Muy	1 - 2
Dimensió			
n 3: Alianzas estratégicas	alto	Muy	13 - 15
		Alto	10 - 12
		Regula	7 - 9
	bajo	r	
		Bajo	4 - 6
		Muy	1 - 3
Dimensió			
n 4: Cadenas productivas	alto	Muy	13 - 15
		Alto	10 - 12
		Regula	7 - 9
	bajo	r	
		Bajo	4 - 6
		Muy	1 - 3
Dimensió			
n 5: Calidad de vida	alto	Muy	17 - 20
		Alto	13 - 16
		Regula	9 - 12
	bajo	r	
		Bajo	5 - 8
		Muy	1 - 4

Fuente: Narvaez (2018). Adaptada de “Posesión y saneamiento de terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de Huasacache del distrito de Coalaque, región Moquegua - 2018”

3.4.3. Procedimiento de recolección de datos

Se elaboró una ficha técnica para cada variable. Así para la variable **X**: Posesión y saneamiento físico legal de terrenos C.C. San Juan de Miraflores, la ficha consta de 10 ítems de las tipo Likert, con alternativas de respuesta de: Nunca, a veces, regularmente, casi siempre, siempre; con la escala de valoración numérica de 1, 2, 3, 4, 5. Y para **Y**: Desarrollo socioeconómico, la ficha consta de 25 ítems de las tipo Likert, con alternativas de respuesta de: Nunca, a veces, regularmente, casi siempre, siempre; con la escala de valoración numérica de 1, 2, 3, 4, 5.

Para la validación del instrumento de medición de las variables **X**, **Y** se efectuó el análisis de confiabilidad a través del instrumento Coeficiente Alfa de Cronbach.

La recolección de datos se efectuó en dos etapas:

Trabajo de Campo: Consistió en la recolección de datos directamente de las muestras, correspondiente a la información primaria.

Trabajo de gabinete: Consistió en la toma de información de fuentes secundarias.

3.5. Técnicas de Procesamiento y Análisis de la Información

El procesamiento de la información se realizó de forma mecánica y computarizada.

Los procesadores de información utilizados fueron los siguientes:

- Word: Para elaboración de informe
- Excel: Procesamiento de datos y gráficos obtenidos de laboratorio
- SPSS: Prueba estadística

Para el análisis de la información, como las dos variables son de nivel o escala de medición Ordinal, se aplicó el Coeficiente Rho de correlación de Spearman (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

La fórmula para la determinación del coeficiente Rho de Spearman es la siguiente:

$$P=1+\frac{6\sum di^2}{n[(n^2)-1]}$$

Donde:

$D_i = U_i - V_i$ (La diferencia entre los rangos u órdenes de las variables X e Y)

U_i = Orden asignado a la primera variable X

V_i = Orden asignado a la segunda variable Y

N = Número de pares de valores ordenado

3.5.1. Técnicas de Procesamiento

El procesamiento de información se realizó mediante la formulación de organizadores visuales.

- a. Tablas
- b. Gráficos

3.5.2. Análisis de información

Las variables se evaluaron estadísticamente mediante la aplicación del análisis de varianza (ANOVA) para un nivel de significancia de $\alpha=0.05$ (5%) y un intervalo de confianza $(1 - \alpha) = 0.95$ (95%).

Fase propositiva, se elaboró una Propuesta de gestión municipal que permita contribuir al saneamiento físico legal de la propiedad en el distrito de

San Juan Bautista. En su elaboración se consideró los resultados encontrados en la etapa diagnóstica, en función de los cuales se plantearon los objetivos y acciones de la propuesta. Su implementación permitirá a la administración municipal ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos y a la vez contribuir con la incorporación de estos terrenos de la comunidad campesina a la jurisdicción de la municipalidad, así como lograr el saneamiento físico legal de la propiedad de manera eficiente.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados

Tabla N° 091. Posesión y saneamiento físico legal de terrenos comunales y desarrollo socioeconómico

Posesión y saneamiento	Desarrollo socioeconómico							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Bajo	0	0	0	0	0	0	0	0
Medio	0	0	2	1.3	8	5.3	10	6.6
Alto	0	0	4	2.6	138	90.8	142	93.4
Total	0	0	6	3.9	146	96.1	152	100
Chi cuadrado de Pearson			= 7,275		g l =1		P < 0,05	
Correlación de Spearman			= 0,470					

Fuente: Propia

Tabla N° 10: Posesión y saneamiento de terrenos de C.C. San Juan de Miraflores

Posesión y saneamiento	Nivel de posesión							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Bajo	0	0	0	0	5	3.3	5	3.3
Medio	0	0	3	2	18	11.8	21	13.8
Alto	0	0	3	2	123	80.9	126	82.9
Total	0	0	6	4	146	96	152	100

Chi cuadrado de Pearson = 6,941 g l =2 P < 0,05
 Correlación de Spearman = 0,278

Fuente: Propia

Tabla N° 11. Posesión y saneamiento de terrenos de C.C. San Juan de Miraflores

Posesión y saneamiento	Nivel de saneamiento							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Bajo	0	0	0	0	3	2	3	2
Medio	0	0	2	1.3	24	15.8	26	17.1
Alto	0	0	4	2.6	119	78.3	123	80.9
Total	0	0	6	3.9	146	96.1	152	100

Chi cuadrado de Pearson = 1,242 g l =1 P < 0,05
 Correlación de Spearman = 0,339

Fuente: Propia

Tabla N° 12: Desarrollo socioeconómico de C.C. San Juan de Miraflores

Desarrollo socioeconómico	Nivel de desarrollo socioeconómico							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Bajo	0	0	0	0	0	0	0	0
Medio	0	0	4	2.6	16	10.6	20	13.2
Alto	0	0	2	1.3	130	85.5	132	86.8
Total	0	0	6	3.9	146	96.1	152	100

Chi cuadrado de Pearson = 15,652 g l =1 P < 0,05
 Correlación de Spearman = 0,444

Fuente: Propia

Tabla N° 13. Desarrollo socioeconómico de C.C. San Juan de Miraflores

Desarrollo socioeconómico	Nivel de acceso de las empresas rurales al mercado			
	Bajo	Medio	Alto	Total

	n	%	n	%	n	%	n	%
Bajo	0	0	1	0.7	0	0	1	0.7
Medio	0	0	0	0	12	7.9	12	7.9
Alto	0	0	5	3.2	134	88.2	139	91.4
Total	0	0	6	3.9	146	96.1	152	100

Chi cuadrado de Pearson = 24,871 g l =2 P < 0,05
Correlación de Spearman = 0,532

Fuente: Propia

Tabla N° 14: Desarrollo socioeconómico de C.C. San Juan de Miraflores

Desarrollo socioeconómico	Nivel de esquema de financiamiento							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Bajo	0	0	0	0	0	0	0	0
Medio	0	0	3	1.9	3	2	6	3.9
Alto	0	0	3	2	143	94.1	146	96.1
Total	0	0	6	3.9	146	96.1	152	100

Chi cuadrado de Pearson = 34,941 g l =1 P < 0,05
Correlación de Spearman = 0,553

Fuente: Propia

Tabla N° 15: Desarrollo socioeconómico de C.C. San Juan de Miraflores

Desarrollo socioeconómico	Nivel de alianzas estratégicas							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Bajo	0	0	0	0	0	0	0	0
Medio	0	0	3	1.9	3	2	6	3.9
Alto	0	0	3	2	143	94.1	146	96.1
Total	0	0	6	3.9	146	96.1	152	100

Chi cuadrado de Pearson = 34,941 g l =1 P < 0,05
Correlación de Spearman = 0,553

Fuente: Propia

Tabla N° 16: Desarrollo socioeconómico de C.C. San Juan de Miraflores

Desarrollo socioeconómico	Nivel de Cadenas productivas							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Bajo	0	0	0	0	0	0	0	0
Medio	0	0	3	1.9	3	2	6	3.9
Alto	0	0	3	2	143	94.1	146	96.1
Total	0	0	6	3.9	146	96.1	152	100

Chi cuadrado de Pearson = 34,941 g l =1 P < 0,05
Correlación de Spearman = 0,553

Fuente: Propia

Tabla N° 17: Desarrollo socioeconómico de C.C. San Juan de Miraflores

Desarrollo socioeconómico	Nivel de Mejora de calidad de vida								
	Bajo		Medio		Alto		Total		
	n	%	n	%	n	%	n	%	
Bajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Medio	0	0	3	1.9	3	2	6	3.9	
Alto	0	0	3	2	143	94.1	146	96.1	
Total	0	0	6	3.9	146	96.1	152	100	
Chi cuadrado de Pearson		= 34,941		g l =1		P < 0,05			
Correlación de Spearman		= 0,553							

Fuente: Propia

4.2. Prueba de Hipótesis

4.2.1. Prueba de Hipótesis General

La Posesión y saneamiento físico legal de terrenos comunales está relacionada con el desarrollo socioeconómico, en la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, Maynas - 2024.

4.2.1.1. Planteamiento de la hipótesis estadística

H1: Existe relación estadística significativa entre la Posesión y saneamiento físico legal de terrenos comunales y desarrollo socioeconómico, en la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, Maynas – 2024

H0: No existe relación estadística significativa entre la Posesión y saneamiento físico legal de terrenos comunales y desarrollo socioeconómico, en la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, Maynas – 2024

Selección del nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Determinación del estadígrafo de prueba. Se aplicó el coeficiente de correlación rho de Spearman para identificar la correlación en las dos variables cualitativas, el resultado fue rho de 0,470, interpretándose como moderada relación entre las variables.

Tabla N° 18: Posesión y saneamiento físico legal de terrenos comunales y desarrollo socioeconómico, en la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, Maynas - 2024

Posesión y saneamiento físico legal Y desarrollo socioeconómico				
Rho de Spearman	Posesión y Saneamiento	Coeficiente	1,000	0,470 **
		de correlación		
	Sig.		0,000	
	(bilateral)			
		N	152	152
	Desarrollo Socioeconómico	Coeficiente	0,470	1,000
		de correlación		
	Sig.	0,000		
	(bilateral)			
		N	152	152

Fuente: Propia

** La correlación es significativa en el nivel 0,001 (2 colas)

Formulación de la Regla de decisión. Si $p < \alpha$ Rechazar H_0

Decisión. Si $p=0.000 < \alpha = 0.05 \implies$ Rechazar H_0 . Por lo tanto, existe relación estadística entre Posesión y saneamiento físico legal de terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico, en la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, Maynas – 2024

4.2.2. Hipótesis específicas

H₁: Existe relación entre la Posesión de terrenos comunales y el acceso de las empresas rurales a los mercados, en la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, Maynas - 2024

4.2.2.1. Planteamiento de la hipótesis estadística

H₁: Existe relación estadística significativa entre la posesión de terrenos comunales y acceso de las empresas rurales a los mercados de los comuneros en la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, Maynas – 2024.

H₀: No existe relación estadística significativa entre la posesión de terrenos comunales y acceso de las empresas rurales a los mercados de los comuneros en la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, Maynas – 2024.

Selección del nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Determinación del estadígrafo de prueba. Se aplicó el coeficiente de correlación rho de Spearman para identificar la correlación en las dos

variables cualitativas, el resultado fue rho de 0,470, interpretándose como moderada relación entre las variables.

Tabla N° 19: Correlación entre Posesión de terrenos comunales y acceso de las empresas rurales a los mercados

Posesión de terrenos comunales				
Y acceso de las empresas rurales a los mercados				
		Coeficiente de	1,000	0,278 **
	Posesión de	correlación		
Rho de	terrenos	Sig. (bilateral)		0,001
Spearman	comunales	N	152	152
		Coeficiente de	0,278	1,000
	Acceso de las	correlación		
	empresas	Sig. (bilateral)	0,001	
	rurales a los	N	152	152
	mercados			

** . La correlación es significativa en el nivel 0,001 (2 colas)

Fuente: Propia

Formulación de la Regla de decisión. Si $p < \alpha \implies$ Rechazar H_0

Decisión. Si $p=0.000 < \alpha = 0.05 \implies$ Rechazar H_0 . Por lo tanto, existe relación entre la Posesión de terrenos comunales y Acceso de las empresas rurales a los mercados de los comuneros de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H1₂: Existe relación entre Posesión de terrenos comunales y esquemas de financiamiento de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

4.2.2.2. Planteamiento de la hipótesis estadística

H1: Existe relación entre la Posesión de terrenos comunales y esquemas de financiamiento de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H0: No existe relación entre la Posesión de terrenos comunales y esquemas de financiamiento de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

Selección del nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Determinación del estadígrafo de prueba. Se aplicó el coeficiente de correlación rho de Spearman para identificar la correlación en las dos variables cualitativas, el resultado fue rho de 0,470, interpretándose como moderada relación entre las variables.

Tabla N° 20: Posesión de terrenos comunales y esquemas de financiamiento de los comuneros de la de la C.C.

		Posesión de terrenos comunales		
		Esquemas de financiamiento		
Rho de Spearman	Posesión de terrenos comunales	Coeficiente de correlación	1,000	0,339 **
		Sig. (bilateral)		0,000
	Esquemas de financiamiento	N	152	152
		Coeficiente de correlación	0,339	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	152	152

** . La correlación es significativa en el nivel 0,001 (2 colas)

Fuente: Propia

Formulación de la Regla de decisión. Si $p < \alpha \implies$ Rechazar H0

Decisión. Si $p=0.000 < \alpha = 0.05 \implies$ Rechazar H_0 . Por lo tanto, existe relación entre la Posesión de terrenos comunales y esquemas de financiamiento de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H1₃: Existe relación entre la Posesión de terrenos comunales y Alianzas estratégicas de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

4.2.2.3. Planteamiento de la hipótesis estadística

H1: Existe relación entre la entre la Posesión de terrenos comunales y Alianzas estratégicas de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H0: No existe relación entre la Posesión de terrenos comunales y Alianzas estratégicas de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

Selección del nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Determinación del estadígrafo de prueba. Se aplicó el coeficiente de correlación rho de Spearman para identificar la correlación en las dos variables cualitativas, el resultado fue rho de 0,470, interpretándose como moderada relación entre las variables.

Tabla N° 21: Posesión de terrenos comunales y Alianzas estratégicas de los comuneros

Posesión de terrenos comunales	
Y Alianzas estratégicas de los comuneros	
Coeficiente de	1,000
Posesión de	0,444 **
correlación	

Rho de Spearman	terrenos comunales	Sig. (bilateral)		0,000
		N	152	152
		Coeficiente de correlación	0,444	1,000
	Alianzas estratégicas	Sig. (bilateral)	0,000	
		N	152	152

** . La correlación es significativa en el nivel 0,001 (2 colas)

Fuente: Propia

Formulación de la Regla de decisión. Si $p < \alpha \implies$ Rechazar H_0
 Decisión. Si $p=0.000 < \alpha = 0.05 \implies$ Rechazar H_0 . Por lo tanto, existe relación entre la Posesión de terrenos comunales y Alianzas estratégicas de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H1₄: Existe relación entre la Posesión de terrenos comunales y las Cadenas productivas de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

4.2.2.4. Planteamiento de la hipótesis estadística

H1: Existe relación estadística significativa entre la Posesión de terrenos comunales y las Cadenas productivas de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H0: No existe relación estadística significativa entre la Posesión de terrenos comunales y las Cadenas productivas de los comuneros de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

Selección del nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Determinación del estadígrafo de prueba. Se aplicó el coeficiente de correlación rho de Spearman para identificar la correlación en las dos variables cualitativas, el resultado fue rho de 0,470, interpretándose como moderada relación entre las variables.

Tabla N° 22: Posesión de terrenos comunales y las Cadenas productivas de los comuneros de la de la C.C.

		Posesión de terrenos comunales y Cadenas productivas		
Rho de Spearman	Posesión de terrenos	Coefficiente de correlación	1,000	0,532 **
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	152	152
	Cadenas productivas	Coefficiente de correlación	0,532	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	152	152

** . La correlación es significativa en el nivel 0,001 (2 colas)

⇒ **Fuente: Propia**

Formulación de la Regla de decisión. Si $p < \alpha$ Rechazar H_0

Decisión. Si $p=0.000 < \alpha = 0.05$ ⇒ Rechazar H_0 . Por lo tanto, existe relación estadística significativa entre la Posesión de terrenos comunales y las Cadenas productivas de los comuneros de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H1₅: Existe relación entre la posesión de terrenos comunales y mejora de la calidad de vida de los comuneros de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

4.2.2.5. Planteamiento de la hipótesis estadística

H1: Existe relación estadística significativa entre la posesión de terrenos comunales y mejora de la calidad de vida de los comuneros de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H0: No existe relación estadística significativa entre la posesión de terrenos comunales y mejora de la calidad de vida de los comuneros de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

Selección del nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Determinación del estadígrafo de prueba. Se aplicó el coeficiente de correlación rho de Spearman para identificar la correlación en las dos variables cualitativas, el resultado fue rho de 0,470, interpretándose como moderada relación entre las variables.

Tabla N° 23: Posesión de terrenos comunales y mejora de la calidad de vida de los comuneros

		Posesión de terrenos comunales y Mejora de la calidad de vida		
Rho de Spearman	Posesión de terrenos comunales	Coeficiente	1,000	0,553 **
		de		
	de correlación	Sig.		0,000
	(bilateral)			
		N	152	152
		Coeficiente	0,553	1,000
	Mejora de la calidad	de		
		de correlación		

de vida	Sig.	0,000	
	(bilateral)		
	N	152	152

** . La correlación es significativa en el nivel 0,001 (2 colas)

⇒ **Fuente: Propia**

Formulación de la Regla de decisión. Si $p < \alpha$ Rechazar H_0

Decisión. Si $p=0.000 < \alpha = 0.05$ ⇒ Rechazar H_0 . Por lo tanto, existe relación entre la posesión de terrenos comunales y mejora de la calidad de vida de los comuneros de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H_{11} : Existe relación entre el Saneamiento físico legal de terrenos comunales y el acceso de las empresas rurales a los mercados, en la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, Maynas - 2024

4.2.2.6. Planteamiento de la hipótesis estadística

H_1 : Existe relación estadística significativa entre el saneamiento físico legal de terrenos comunales y acceso de las empresas rurales a los mercados de los comuneros en la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, Maynas – 2024.

H_0 : No existe relación estadística significativa entre el saneamiento físico legal de terrenos comunales y acceso de las empresas rurales a los mercados de los comuneros en la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, Maynas – 2024.

Selección del nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Determinación del estadígrafo de prueba. Se aplicó el coeficiente de correlación rho de Spearman para identificar la correlación en las dos variables cualitativas, el resultado fue rho de 0,470, interpretándose como moderada relación entre las variables.

Tabla N° 24: Correlación entre el Saneamiento físico legal de terrenos comunales y acceso de las empresas rurales a los mercados

Saneamiento físico legal de terrenos y Acceso de las empresas rurales a los mercados				
Rho de Spearman	Saneamiento físico legal de terrenos comunales	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 152	0,278 ** 0,001 152
	Acceso de las empresas rurales a los mercados	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	0,278 0,001 152	1,000 152

** . La correlación es significativa en el nivel 0,001 (2 colas)

Fuente: Propia

Formulación de la Regla de decisión. Si $p < \alpha \implies$ Rechazar H_0

Decisión. Si $p=0.000 < \alpha = 0.05 \implies$ Rechazar H_0 . Por lo tanto, existe relación entre el Saneamiento físico legal de terrenos comunales y Acceso de las empresas rurales a los mercados de los comuneros de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H_{12} : Existe relación entre el Saneamiento físico legal de terrenos comunales y esquemas de financiamiento de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

4.2.2.7. Planteamiento de la hipótesis estadística

H1: Existe relación entre el Saneamiento físico legal de terrenos comunales y esquemas de financiamiento de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H0: No existe relación entre el Saneamiento físico legal de terrenos comunales y esquemas de financiamiento de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

Selección del nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Determinación del estadígrafo de prueba. Se aplicó el coeficiente de correlación rho de Spearman para identificar la correlación en las dos variables cualitativas, el resultado fue rho de 0,470, interpretándose como moderada relación entre las variables.

Tabla N° 25: Saneamiento físico legal de terrenos comunales y esquemas de financiamiento de los comuneros de la de la C.C.

		Saneamiento físico legal de terrenos comunales Y		
		Esquemas de financiamiento		
Rho de Spearman	Saneamiento físico legal de terrenos comunales	Coeficiente de correlación	1,000	0,339 **
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	152	152
	Esquemas de financiamiento	Coeficiente de correlación	0,339	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	152	152

** . La correlación es significativa en el nivel 0,001 (2 colas)

Fuente: Propia

Formulación de la Regla de decisión. Si $p < \alpha \implies$ Rechazar H_0
 Decisión. Si $p=0.000 < \alpha = 0.05 \implies$ Rechazar H_0 . Por lo tanto, existe relación entre el saneamiento físico legal de terrenos comunales y esquemas de financiamiento de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H1₃: Existe relación entre el saneamiento físico legal de terrenos comunales y Alianzas estratégicas de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

4.2.2.8. Planteamiento de la hipótesis estadística

H1: Existe relación entre la entre el saneamiento físico legal de terrenos comunales y Alianzas estratégicas de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H0: No existe relación entre el Saneamiento físico legal de terrenos comunales y Alianzas estratégicas de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

Selección del nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Determinación del estadígrafo de prueba. Se aplicó el coeficiente de correlación rho de Spearman para identificar la correlación en las dos variables cualitativas, el resultado fue rho de 0,470, interpretándose como moderada relación entre las variables.

Tabla N° 26: Saneamiento físico legal de terrenos comunales y Alianzas estratégicas de los comuneros

Saneamiento físico legal de terrenos comunales Y Alianzas estratégicas de los comuneros			
	Coeficiente de	1,000	0,444 **
Saneamiento	correlación		
físico legal de	Sig. (bilateral)		0,000

Rho de Spearman	terrenos comunales	N	152	152
	Alianzas estratégicas	Coeficiente de correlación	0,444	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	152	152

** . La correlación es significativa en el nivel 0,001 (2 colas)

Fuente: Propia

Formulación de la Regla de decisión. Si $p < \alpha \implies$ Rechazar H_0
 Decisión. Si $p=0.000 < \alpha = 0.05 \implies$ Rechazar H_0 . Por lo tanto, existe relación entre el saneamiento físico legal de terrenos comunales y Alianzas estratégicas de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H1₄: Existe relación entre el Saneamiento físico legal de terrenos comunales y las Cadenas productivas de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

4.2.2.9. Planteamiento de la hipótesis estadística

H1: Existe relación estadística significativa entre el Saneamiento físico legal de terrenos comunales y las Cadenas productivas de los comuneros de la de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H0: No existe relación estadística significativa entre el Saneamiento físico legal de terrenos comunales y las Cadenas productivas de los comuneros de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

Selección del nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Determinación del estadígrafo de prueba. Se aplicó el coeficiente de correlación rho de Spearman para identificar la correlación en las dos variables cualitativas, el resultado fue rho de 0,470, interpretándose como moderada relación entre las variables.

Tabla N° 27: Saneamiento físico legal de terrenos comunales y las Cadenas productivas de los comuneros de la de la C.C.

		Saneamiento físico legal de terrenos comunales Y Cadenas productivas		
		Cadenas productivas		
Rho de Spearman	Saneamiento físico legal de terrenos	Coefficiente de correlación	1,000	0,532 **
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	152	152
	Cadenas productivas	Coefficiente de correlación	0,532	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	152	152

** . La correlación es significativa en el nivel 0,001 (2 colas)

Fuente: Propia

Formulación de la Regla de decisión. Si $p < \alpha \implies$ Rechazar H_0

Decisión. Si $p=0.000 < \alpha = 0.05 \implies$ Rechazar H_0 . Por lo tanto, existe relación estadística significativa entre el Saneamiento físico legal de terrenos comunales y las Cadenas productivas de los comuneros de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H1₅: Existe relación entre el saneamiento físico legal de terrenos comunales y mejora de la calidad de vida de los comuneros de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

4.2.2.10. Planteamiento de la hipótesis estadística

H1: Existe relación estadística significativa entre el saneamiento físico legal de terrenos comunales y mejora de la calidad de vida de los comuneros de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

H0: No existe relación estadística significativa entre el Saneamiento físico legal de terrenos comunales y mejora de la calidad de vida de los comuneros de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

Selección del nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Determinación del estadígrafo de prueba. Se aplicó el coeficiente de correlación rho de Spearman para identificar la correlación en las dos variables cualitativas, el resultado fue rho de 0,470, interpretándose como moderada relación entre las variables.

Tabla N° 28: Saneamiento físico legal de terrenos comunales y mejora de la calidad de vida de los comuneros

		Saneamiento físico legal de terrenos comunales Y Mejora de la calidad de vida		
		Coeficiente	1,000	0,553 **
Rho de Spearman	Saneamiento físico legal de terrenos comunales	de correlación Sig. (bilateral)		0,000
		N	152	152
		Coeficiente	0,553	1,000
	Mejora de la calidad de	de correlación		

vida	Sig.	0,000	
	(bilateral)		
	N	152	152

** . La correlación es significativa en el nivel 0,001 (2 colas)

Fuente: Propia

Formulación de la Regla de decisión. Si $p < \alpha \implies$ Rechazar H_0

Decisión. Si $p=0.000 < \alpha = 0.05 \implies$ Rechazar H_0 . Por lo tanto, existe relación entre el saneamiento físico legal de terrenos comunales y mejora de la calidad de vida de los comuneros de la C.C. San Juan de Miraflores – 2024.

V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión de resultados

Por los resultados obtenidos, al año 2002, existe relación significativa entre la posesión y saneamiento físico legal de terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores, Maynas - 2024, quedando confirmada la hipótesis general, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0,470, lo que indica que la correlación entre ambas variables es positiva y moderada; sin embargo de acuerdo a la prueba de chi cuadrado existe una asociación entre ambas variables, lo que significa que a mayor nivel de ejercicio de la posesión y saneamiento físico legal es alto el desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores, Maynas – 2024.

Con relación a la hipótesis específica H1₁ los resultados muestran que al año 2024, existe relación significativa entre la Posesión y Saneamiento físico legal de terrenos comunales en su **dimensión Posesión** y el desarrollo socioeconómico en su dimensión “acceso de las empresas rurales a los mercados de los comuneros” de la comunidad campesina San Juan de Miraflores, Maynas – 2024, con un coeficiente de Spearman de 0,278, indicando que la correlación entre ambas variables en su *dimensión* Posesión de terrenos comunales es positiva, pero débil; es decir mientras se incrementa la acción Posesión, el desarrollo socioeconómico de los comuneros en su *dimensión acceso de las empresas rurales a los mercados de los comuneros* van seguidas de incrementos débiles; pero, de acuerdo a la prueba chi cuadrado existe una asociación entre ambas variables, indicativa que tanto mayor sea la Posesión y saneamiento físico legal el desarrollo socioeconómico en su *dimensión acceso de las empresas rurales a los mercados* es alto.

Con relación a la hipótesis específica H1₂ los resultados muestran que al año 2024, existe relación significativa entre Posesión y saneamiento de terrenos

comunales en su dimensión Posesión de terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico en su *dimensión esquemas de financiamiento de los comuneros de la comunidad C.C. San Juan de Miraflores*, con un coeficiente de Spearman de 0,339, indicando que la correlación entre ambas variables en su dimensión *Posesión de terrenos comunales y esquemas de financiamiento*, respectivamente, es positiva, pero débil; es decir mientras se incrementa la acción posesión, el desarrollo socioeconómico en su *dimensión esquemas de financiamiento* van seguidas de incrementos débiles; pero, de acuerdo a la prueba chi cuadrado existe una asociación entre ambas variables, indicativa que tanto mayor sea la posesión de los terrenos comunales, el desarrollo socioeconómico en su *dimensión esquemas de financiamiento* es alto. En este sentido, nuestro resultado no concuerda con Narvaez (2018), que refiere a la *Posesión del terreno* cuando los comuneros de la Comunidad Campesina se encuentran en posesión de sus parcelas y los modernos esquemas de financiamiento.

En la hipótesis específica H1₃ los resultados muestran que al año 2024, existe relación significativa entre la variable Posesión y Saneamiento en su dimensión *Posesión* y la variable Desarrollo socioeconómico en su *dimensión Alianzas estratégicas*, con un coeficiente de Spearman de 0,444, indicando que la correlación entre ambas variables en su *dimensión Posesión y Alianzas estratégicas* es positiva, pero moderada; es decir mientras se incrementa la acción posesión, el desarrollo socioeconómico en su *dimensión alianzas estratégicas* van seguidas de incrementos moderados; pero, de acuerdo a la prueba chi cuadrado existe una asociación entre ambas variables, indicativa que tanto mayor sea la posesión y saneamiento de los terrenos comunales en su dimensión posesión *el desarrollo socioeconómico en su dimensión Alianzas estratégicas* es moderado. En este sentido, nuestro resultado no concuerda con Narvaez (2018), que refiere a la existencia de una relación positiva en promedio entre la posesión de terrenos comunales y alianzas estratégicas.

En la hipótesis específica H1₄ los resultados muestran que al año 2024, existe relación significativa entre la Posesión y saneamiento físico legal en su dimensión Posesión y el Desarrollo socioeconómico en su *dimensión Cadenas productivas*, con un coeficiente de Spearman de 0,532, indicando que la correlación entre ambas variables en su *dimensión Posesión y cadenas productivas, respectivamente* es positiva, pero moderada; es decir mientras se incrementa la acción posesión y saneamiento físico legal en su *dimensión posesión*, el desarrollo socioeconómico en su *dimensión cadenas productivas* van seguidas de incrementos moderados; pero, de acuerdo a la prueba chi cuadrado existe una asociación entre ambas variables, indicativa que tanto mayor sea la variable posesión y saneamiento en su dimensión posesión el desarrollo socioeconómico en su *dimensión cadenas productivas* es moderado. En este sentido, nuestro resultado concuerda con Narvaez (2018), que refiere la existencia de una relación entre las dos variables en sus dimensiones posesión y cadenas productivas es positiva pero muy débil.

En la hipótesis específica H1₅ los resultados muestran que al año 2024, existe relación significativa entre la variable posesión y saneamiento en su dimensión Posesión y el Desarrollo socioeconómico en su *dimensión Mejora de la calidad de vida*, con un coeficiente de Spearman de 0,553, indicando que la correlación entre ambas variables en su *dimensión Mantenimiento* es positiva, pero moderada; es decir mientras se *incrementa* la acción posesión y saneamiento en su dimensión posesión, el desarrollo socioeconómico en su *dimensión Mantenimiento* van seguidas de incrementos moderados; pero, de acuerdo a la prueba chi cuadrado existe una asociación entre ambas variables, indicativa que tanto mayor sea la importancia que se otorgue a la posesión y saneamiento en su dimensión posesión, el desarrollo socioeconómico en su *dimensión mejora de la calidad de vida* es moderado, lo cual implica que comuneros le dan poca importancia a esta situación, debiéndose a la falta de conocimiento y capacitación técnica de los comuneros sobre la importancia de la posesión y saneamiento físico legal de las parcelas para la mejora de su calidad de vida. En este sentido, nuestro resultado concuerda con Narvaez (2018), que

refiere la existencia de una relación positiva en promedio entre las dos variables en sus dimensiones posesión y mejora de la calidad de vida.

Con relación a la hipótesis específica H1₁ los resultados muestran que al año 2024, existe relación significativa entre la Posesión y Saneamiento físico legal de terrenos comunales en su dimensión **saneamiento físico legal de los terrenos comunales** y el desarrollo socioeconómico en su dimensión “acceso de las empresas rurales a los mercados de los comuneros” de la comunidad campesina San Juan de Miraflores, Maynas – 2024, con un coeficiente de Spearman de 0,278, indicando que la correlación entre ambas variables en su *dimensión* Saneamiento físico legal de terrenos comunales es positiva, pero débil; es decir mientras se incrementa la acción de saneamiento físico legal, el desarrollo socioeconómico de los comuneros en su *dimensión acceso de las empresas rurales a los mercados de los comuneros* van seguidas de incrementos débiles; pero, de acuerdo a la prueba chi cuadrado existe una asociación entre ambas variables, indicativa que tanto mayor sea la Posesión y saneamiento físico legal en su dimensión saneamiento físico legal el desarrollo socioeconómico en su *dimensión acceso de las empresas rurales a los mercados* es alto.

Con relación a la hipótesis específica H1₂ los resultados muestran que al año 2024, existe relación significativa entre Posesión y saneamiento de terrenos comunales en su dimensión saneamiento físico legal de terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico en su *dimensión esquemas de financiamiento de los comuneros de la comunidad C.C. San Juan de Miraflores*, con un coeficiente de Spearman de 0,339, indicando que la correlación entre ambas variables en su dimensión *Saneamiento físico legal de terrenos comunales y esquemas de financiamiento*, respectivamente, es positiva, pero débil; es decir mientras se incrementa la acción posesión, el desarrollo socioeconómico en su *dimensión esquemas de financiamiento* van seguidas de incrementos débiles; pero, de acuerdo a la prueba chi cuadrado existe una asociación entre ambas variables, indicativa que tanto mayor sea el saneamiento físico legal de los terrenos

comunales, el desarrollo socioeconómico en su *dimensión esquemas de financiamiento* es alto. En este sentido, nuestro resultado no concuerda con Narvaez (2018), que refiere la existencia de una relación positiva promedio entre el saneamiento físico legal *del terreno* y los modernos esquemas de financiamiento.

En la hipótesis específica H1₃ los resultados muestran que al año 2024, existe relación significativa entre la variable Posesión y Saneamiento en su dimensión Saneamiento físico legal y la variable Desarrollo socioeconómico en su *dimensión Alianzas estratégicas*, con un coeficiente de Spearman de 0,444, indicando que la correlación entre ambas variables en su *dimensión saneamiento físico legal y Alianzas estratégicas* es positiva, pero moderada; es decir mientras se incrementa la acción de saneamiento físico legal, el desarrollo socioeconómico en su *dimensión alianzas estratégicas* van seguidas de incrementos moderados; pero, de acuerdo a la prueba chi cuadrado existe una asociación entre ambas variables, indicativa que tanto mayor sea la posesión y saneamiento de los terrenos comunales en su dimensión el saneamiento físico legal *el desarrollo socioeconómico en su dimensión Alianzas estratégicas* es moderado. En este sentido, nuestro resultado no concuerda con Narvaez (2018), que refiere a la existencia de una relación positiva en promedio entre la posesión de terrenos comunales y alianzas estratégicas.

En la hipótesis específica H1₄ los resultados muestran que al año 2024, existe relación significativa entre la Posesión y saneamiento físico legal en su dimensión Saneamiento físico legal y el Desarrollo socioeconómico en su *dimensión Cadenas productivas*, con un coeficiente de Spearman de 0,532, indicando que la correlación entre ambas variables en su *dimensión Posesión y cadenas productivas, respectivamente* es positiva, pero moderada; es decir mientras se incrementa la acción posesión y saneamiento físico legal en su *dimensión saneamiento físico legal*, el desarrollo socioeconómico en su *dimensión cadenas productivas* van seguidas de incrementos moderados; pero, de acuerdo a la prueba chi cuadrado existe una asociación entre ambas

variables, indicativa que tanto mayor sea la variable posesión y saneamiento en su dimensión saneamiento físico legal el desarrollo socioeconómico en su *dimensión cadenas productivas* es moderado. En este sentido, nuestro resultado concuerda con Narvaez (2018), que refiere la existencia de una relación entre las dos variables en sus dimensiones posesión y cadenas productivas es positiva pero muy débil.

En la hipótesis específica H1₅ los resultados muestran que al año 2024, existe relación significativa entre la variable posesión y saneamiento en su dimensión *saneamiento físico legal* y el Desarrollo socioeconómico en su *dimensión Mejora de la calidad de vida*, con un coeficiente de Spearman de 0,553, indicando que la correlación entre ambas variables en su *dimensión Mantenimiento* es positiva, pero moderada; es decir mientras se incrementa la acción posesión y saneamiento en su *dimensión* saneamiento físico legal, el desarrollo socioeconómico en su *dimensión Mantenimiento* van seguidas de incrementos moderados; pero, de acuerdo a la prueba chi cuadrado existe una asociación entre ambas variables, indicativa que tanto mayor sea la importancia que se otorgue a la posesión y saneamiento en su dimensión saneamiento físico legal, el desarrollo socioeconómico en su *dimensión mejora de la calidad de vida* es moderado, lo cual implica que comuneros le dan poca importancia a esta situación, debiéndose a la falta de conocimiento y capacitación técnica de los comuneros sobre la importancia del saneamiento físico legal de las parcelas para la mejora de su calidad de vida. En este sentido, nuestro resultado concuerda con Narvaez (2018), que refiere la existencia de una relación positiva en promedio entre las dos variables en sus dimensiones posesión y mejora de la calidad de vida.

5.2. Conclusiones

A la luz de los resultados de la investigación, se concluye:

1. Que existe relación significativa entre la posesión y

saneamiento físico legal de los terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico en la Comunidad Campesina de San Juan de Miraflores, Maynas- 2024 quedando confirmada la hipótesis general, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0,470, lo que indica que mientras se incrementa la acciones de posesión y saneamiento físico legal, el desarrollo socioeconómico en la Comunidad Campesina de san Juan de Miraflores va seguida de incrementos moderados.

2. Existe relación significativa entre la Posesión y Saneamiento físico legal de terrenos comunales en su dimensión Posesión y el desarrollo socioeconómico en su *dimensión acceso de las empresas rurales a los mercados de los comuneros de la Comunidad Campesina de san Juan de Miraflores* va seguida de incrementos moderados, con un coeficiente de Spearman de 0,278, indicando que la correlación entre ambas variables en sus *dimensiones Posesión y saneamiento físico legal y el acceso de las empresas rurales* es positiva, pero débil; es decir mientras se incrementa la acción de la variable posesión y saneamiento, el desarrollo socioeconómico en su *dimensión acceso de las empresas rurales a los mercados* van seguidas de incrementos débiles.

3. Existe relación significativa entre Posesión y saneamiento de terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico en su dimensión esquemas de financiamiento de los comuneros de la comunidad C.C. San Juan de Miraflores, con un coeficiente de Spearman de 0,339, indicando que la correlación entre ambas variables en sus dimensiones Posesión y Saneamiento físico legal de terrenos comunales y esquemas de financiamiento, respectivamente, es positiva, pero débil; es decir mientras se incrementa la acción posesión y saneamiento físico legal, el desarrollo socioeconómico en su dimensión esquemas de financiamiento van seguidas de incrementos débiles; pero, de acuerdo a la prueba chi cuadrado existe una asociación entre ambas variables,

indicativa que tanto mayor sea posesión y el saneamiento físico legal de los terrenos comunales, el desarrollo socioeconómico en su dimensión esquemas de financiamiento es alto.

4. Existe relación significativa entre la variable Posesión y Saneamiento y la variable Desarrollo socioeconómico en su dimensión Alianzas estratégicas, con un coeficiente de Spearman de 0,444, indicando que la correlación entre ambas variables es positiva, pero moderada; es decir mientras se incrementa la acción de posesión y saneamiento físico legal, el desarrollo socioeconómico en su dimensión alianzas estratégicas van seguidas de incrementos moderados; pero, de acuerdo a la prueba chi cuadrado existe una asociación entre ambas variables, indicativa que tanto mayor sea la posesión y saneamiento físico legal de los terrenos comunales el desarrollo socioeconómico en su dimensión Alianzas estratégicas es moderado.

5. Existe relación significativa entre la Posesión y saneamiento físico legal en sus dimensiones Posesión y Saneamiento físico legal y el Desarrollo socioeconómico en su dimensión Cadenas productivas, con un coeficiente de Spearman de 0,532, indicando que la correlación entre ambas variables es positiva, pero moderada; es decir mientras se incrementa la acción posesión y saneamiento físico legal, el desarrollo socioeconómico en su dimensión cadenas productivas van seguidas de incrementos moderados; pero, de acuerdo a la prueba chi cuadrado existe una asociación entre ambas variables, indicativa que tanto mayor sea la variable posesión y saneamiento en su dimensión saneamiento físico legal el desarrollo socioeconómico en su dimensión cadenas productivas es moderado.

6. Existe relación significativa entre la variable posesión y saneamiento en su dimensiones Posesión y Saneamiento físico legal y

el Desarrollo socioeconómico en su dimensión Mejora de la calidad de vida, con un coeficiente de Spearman de 0,553, indicando que la correlación entre ambas variables es positiva, pero moderada; es decir mientras se incremente la acción de posesión y saneamiento, el desarrollo socioeconómico en su dimensión Mantenimiento van seguidas de incrementos moderados; pero, de acuerdo a la prueba chi cuadrado existe una asociación entre ambas variables, indicativa que tanto mayor sea la importancia que se otorgue a la posesión y saneamiento en su dimensión saneamiento físico legal, el desarrollo socioeconómico en su dimensión mejora de la calidad de vida es moderado, lo cual implica que comuneros le dan poca importancia a esta situación, debiéndose a la falta de conocimiento y capacitación técnica de los comuneros sobre la importancia del saneamiento físico legal de las parcelas para la mejora de su calidad de vida.

5.3. Recomendaciones

De los resultados y conclusiones, se sugiere:

1. Implementar un Plan de capacitaciones en gestión de posesión y saneamiento físico legal de lotes rurales pertenecientes a esta Comunidad Campesina que han sido insumidas por el área urbana distrital y sobre la importancia para el desarrollo socioeconómico.
2. Proseguir investigando en esta línea de investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. BRAVO VILELA, Luis Israel. Propuesta de gestión municipal para contribuir al saneamiento físico legal de la propiedad en el distrito de Juanjuí, 2023. Tesis para obtener el grado académico de doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad. 2023.
2. CABANELLAS DE TORRES Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental.
3. COFOPRI. 2008. saneamiento físico legal de posesiones informales ubicadas en terrenos del Estado. Perú. 2008.
4. CONSORCIO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS SOCIALES. Los derechos de propiedad sobre la tierra en Comunidades Campesinas. F. EGUREN, L. del Castillo, Z. Burneo y E. Wiener. 2008. Disponible en: <http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/los-derechos-de-propiedad-sobre-la-tierra-en-las-comunidades-campesinas.pdf>
5. CUBIDES YÑAPE, Dana Nahomi. 2022. estudio de superposición de áreas de los terrenos de CORPAC y la Comunidad Campesina San Juan de Miraflores- Maynas 2022. Tesis para optar el título de ingeniero civil. Universidad Científica del Perú. Facultad de Ciencias e Ingeniería. Programa académico de Ingeniería Civil. 2022.
6. DE SOTO, Hernando. El otro sendero - La Revolución Informal, octava edición, Lima. "El misterio del capital"; Editorial El Comercio.

7. DEL CASTILLO, Laureano. Propiedad rural, titulación de tierras y propiedad comunal. 22 p., CEPES, Artículo Debate Agrario/26, p. 59-79, Lima, Perú. 1997. Disponible desde 2019/03 versión pdf, en: <https://www.cepes.org.pe>
8. ESTUPIÑAN, Diego Fernando Jaimes and CABALLERO, Jhonatan Javier García. Importancia del concreto en el campo de la construcción. Formación Estratégica. 14 November 2020. Vol. 2, no. 1, p. 1–13.
9. EGUREN, Fernando, DEL CASTILLO, Laureano, BURNEO Zulema. Los derechos de propiedad sobre la tierra en las comunidades campesinas..Economía y Sociedad 71, CIES, abril 2009, p. 29. 29.
10. NARVAEZ IDME, María Isabel. Posesión y saneamiento de terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de Huasacache del Distrito de Coalaque, región Moquegua - 2018. Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública. 2018. Escuela de Posgrado, Universidad Cesar vallejo. 2018.
11. NUAPAY, GONZALES Lincoln Rolyn. “Enajenación de terrenos comunales y su influencia en el desarrollo socioeconómico de la Comunidad Campesina Santa María del Valle, 2016”. Tesis para optar el título profesional de abogado. Universidad de Huánuco. Setiembre 2017. Recuperado el 29 de 07 de 2024, de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/496/T_047_40814089_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
12. ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI. La formalización de la Propiedad Informal en el Perú. 2008. Disponible en: http://www.catastrolatino.org/documentos/bolivia2008/PONENCIAS/peru/formalizacion_propiedad_informal-peru.pdf

13. ORTIZ SANCHEZ, Ivan. El derecho de propiedad y la posesión informal. Trabajo de investigación proyección social. Pontificia Universidad Católica del Perú. Facultad de Derecho. Primera edición, noviembre del 2010. 32 pp. Lima, 2010.
14. OLIVEIRA VALLES, Julio. Comunidad Campesina San Juan de Miraflores. Perfil histórico. 2da edición, octubre del 2020. Impreso en los talleres gráficos de: Bufe Colorado Editores. 106 pp. Iquitos - Perú, 2020.
15. Políticas Públicas aplicadas a las Comunidades Campesinas. 2008-2009
Disponible en:
[http://www.allpa.org.pe/sites/default/files/Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas%20Aplicadas%20a%20las%20Comunidades%20Campesinas%20\(2008-2009\).pdf](http://www.allpa.org.pe/sites/default/files/Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas%20Aplicadas%20a%20las%20Comunidades%20Campesinas%20(2008-2009).pdf).
16. RAMIREZ GRONDA Juan. Diccionario Jurídico.

ANEXOS

ANEXO N°01. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “POSESIÓN Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE TERRENOS COMUNALES Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, MAYNAS - 2024”

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Escala
<p>Problema General:</p> <p>¿Cómo es la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, 2024?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, 2024.</p>	<p>H1:</p> <p>Existe una correlación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, 2024.</p>	<p>Variable X:</p> <p>Posesión y saneamiento de terrenos comunales.</p>	<p>Los indicados en la Matriz de Operacionalización de Variables</p>	<p>Los indicados en la Matriz de Operacionalización de Variables</p>
<p>Problemas Específicos:</p> <p>1. ¿Cómo es la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el financiamiento del desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, 2024 ?</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>1. Determinar la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el financiamiento del desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, 2024.</p>	<p>Hipótesis específicas:</p> <p>Hipótesis (H11): Existe una correlación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el financiamiento del desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, 2024.</p>	<p>Variable Y:</p> <p>Desarrollo socioeconómico</p>	<p>Los indicados en la Matriz de Operacionalización de Variables</p>	<p>Los indicados en la Matriz de Operacionalización de Variables</p>
	<p>2. Determinar la la relación entre</p>				

la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el acceso

de microempresas rurales del desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, 2024.

3. Determinar la la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y las alianzas estratégicas del desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, 2024.

4. Determinar la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y las cadenas productivas estratégicas del desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia

de San Juan Bautista, provincia

2. ¿Cómo es la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el acceso de microempresas rurales del desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, 2024?

3. ¿Cómo es la relación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y las alianzas estratégicas del desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, 2024?

4. ¿Cómo es la relación entre la posesión y saneamiento de

2. Hipótesis (H12): Existe una correlación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y el acceso de microempresas rurales del desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de

Hipótesis (H13): Existe una correlación entre la posesión y saneamiento de terrenos comunales y las alianzas estratégicas del desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, 2024.

Hipótesis (H14): Existe una correlación entre la posesión y saneamiento de terrenos

terrenos comunales y las cadenas productivas estratégicas del desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, 2024.

comunales y las cadenas productivas estratégicas del desarrollo socioeconómico en la comunidad campesina de San Juan de Miraflores del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, 2024.